



Escuela Superior de  
Administración Pública

**"Gestión pública y Política Fiscal para el posconflicto: Ocho años después del  
Acuerdo de Paz."**

Tesis de Investigación para optar por el título de Máster en Derechos Humanos,  
Gestión de la Transición y Postconflicto  
Autora: Sandra Liliana Sarmiento Valero

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP

Facultad de Posgrado

Maestría Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Postconflicto

Asesor de Tesis. Profesor Luis Nelson Beltrán Mora

Bogotá D.C. 02/12/2024

*«La paz no es simplemente la ausencia de conflicto; la paz es la creación de un entorno en el que todos podamos prosperar, independientemente de raza, color, credo, religión, sexo, clase, casta o cualquier otra característica social que nos distinga».*

**Nelson Mandela<sup>1</sup>**

---

<sup>1</sup> à la Convention mondiale sur la paix et la non-violence, à New Delhi, en Inde (31 janvier 2004)  
<https://www.un.org/es/exhibits/exhibit/aprovechar-el-legado-de-nelson-mandela>

---

## Tabla de Contenido

Resumen.....	5
Abstract .....	5
Palabras Clave.....	5
Keywords .....	5
Introducción .....	6
Capítulo I: Planteamiento y Contextualización del Problema .....	7
1. Propuesta y líneas de investigación.....	7
2. Problema de investigación.....	7
3. Pregunta de investigación.....	8
4. Hipótesis .....	8
5. Objetivos.....	8
a. Objetivo general.....	8
b. Objetivos específicos .....	9
Capítulo II: Estado del Arte .....	10
1. Voluntad política para la implementación del acuerdo de paz.....	10
a. El carácter vinculante del acuerdo de Paz.....	10
b. Los costos económicos, políticos y sociales del conflicto en Colombia .....	14
2. Política fiscal. ....	20
a. El gasto social para la Paz.....	20
b. La Política Fiscal durante el periodo de Gobierno 2018-2022 .....	22
c. La institucionalidad para la Paz. ....	29
Capítulo III: Metodología de la Investigación .....	31
a. Bases de datos .....	34

---

b. Indicadores .....	35
Capítulo IV: Resultados de la investigación.....	37
1. <i>El cumplimiento de la implementación del Acuerdo de Paz, a partir del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final (PMI)</i> .....	37
2. <i>Fuentes de financiación para el cumplimiento de implementación del Acuerdo de Paz.</i> .....	38
3. <i>Programación del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y 2022-2026</i> .....	40
a. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” .....	40
b. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia Potencia de la Vida” .....	42
4. <i>Gestión del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 en torno a la Política de Paz</i> .....	43
5. <i>Distribución por sector del gasto público para la Construcción de Paz.</i> .....	49
6. <i>Acciones de política fiscal con enfoque territorial, propuestas, implementadas y gestionadas con recursos públicos, durante el periodo de gobierno 2018-2022</i> .....	55
7. <i>De los índices de pobreza e inequidad en Colombia como factores determinantes para la violencia y el conflicto.</i> .....	62
8. <i>Efectos negativos de la falta de voluntad de Paz, que aumentan la violencia y el conflicto</i> .....	65
Conclusiones y recomendaciones. ....	68
Lista de tablas .....	73
Siglas, acrónimos y abreviaturas.....	75
Listado de Anexos.....	78
Referencias.....	80

## **Resumen**

Este estudio explora la gestión pública y la política fiscal asociadas a la implementación del "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", firmado en noviembre de 2016 entre el Gobierno de Colombia y el grupo armado FARC-EP. A pesar de ser considerado el evento político más relevante de las últimas décadas, con repercusiones económicas y sociales significativas, su ejecución ha enfrentado resistencias, críticas y una gestión insuficiente por parte de ciertos sectores políticos que han subestimado los recursos y las acciones de política pública necesarios para su desarrollo. También se subraya la importancia de adoptar políticas públicas que prioricen los derechos sociales, económicos y culturales (DESC), como el acceso a la alimentación, vivienda, salud y educación, con el fin de reducir la pobreza y la desigualdad, factores clave del conflicto armado en el país.

## **Abstract**

This study investigates public management and fiscal policy related to the implementation of the "Final Agreement for the Termination of Conflict and the Construction of a Stable and Lasting Peace," signed in November 2016 between the Colombian government and the FARC-EP armed group. Although it is regarded as the most significant political event of recent decades, with substantial social and economic impacts, its execution has encountered resistance, critiques, and insufficient management from political sectors that have underestimated the resources and public policy actions necessary for its realization. Furthermore, it emphasizes the need to adopt public policies that prioritize Social, Economic, and Cultural Rights (DESC), such as access to food, housing, health, and education, in order to reduce poverty and inequality, which are critical factors driving the armed conflict in the country.

## **Palabras Clave**

Gestión pública, Implementación de acuerdos de paz, Derechos sociales, económicos y culturales (DESC), Proceso de posconflicto.

## **Keywords**

Public management, Peace agreements, Social, economic, and cultural rights, post-conflict.

---

## **Introducción**

La presente investigación analiza la gestión pública y la política fiscal tramitadas en el posconflicto, para la implementación del “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” suscrito en noviembre de 2016, entre el Gobierno Nacional de Colombia y el grupo armado antiguas FARC-EP.

Aunque es considerado como el hecho político más importante, con impacto económico y social de las últimas décadas en Colombia, también ha sido objeto de controversias, cuestionamientos, oposición, y simulada gestión por sectores políticos que han desestimado la disponibilidad de recursos y acciones de política pública para su implementación y sostenibilidad.

Se enfatiza que, tras ocho años, el avance en lo fundamental del acuerdo, gestionar y garantizar efectivamente el derecho constitucional a la Paz.<sup>2</sup> imperativo categórico para avanzar en el camino hacia su Construcción, a partir de consolidar la democracia y garantizar la “Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición” a las víctimas del conflicto<sup>3</sup>; además de posibilitar el goce de los derechos, la dignidad, la reparación, la justicia y la seguridad, ha sido exiguo.

Por lo anterior, el principal objetivo de este trabajo de investigación, es el análisis sobre la gestión fiscal y financiera para avanzar en la construcción de Paz en el posconflicto, a partir de un enfoque metodológico de carácter mixto, combinando métodos cuantitativos y cualitativos que permite describir la realidad social y los fenómenos relacionados.

Para tal fin, se comparan los compromisos del Acuerdo Final y el Plan Marco de Implementación con la gestión pública, la gobernanza y la gestión fiscal para el posconflicto, y se identifica un problema público relacionado con la insuficiente asignación de recursos y la falta de coherencia entre las políticas públicas para la Paz y los planes de desarrollo, lo que afecta negativamente el pacto social, la democracia y en consecuencia la garantía de los derechos humanos.

La distribución ineficiente del gasto público en el sector social impacta de manera considerable a las víctimas del conflicto, por ende, a la sociedad, y conlleva situaciones negativas como la pobreza y la desigualdad, factores determinantes del conflicto armado y la violencia en Colombia.

---

<sup>2</sup> Constitución Política de Colombia. ARTÍCULO 22. “La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.”

<sup>3</sup> Cartilla pedagógica: ABC del Acuerdo final. <https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/cartillaabcdelacuerdofinal2.pdf>

---

## Capítulo I: Planteamiento y Contextualización del Problema

### 1. Propuesta y líneas de investigación

La propuesta es, analizar el avance de la implementación del Acuerdo de Paz según los compromisos descritos en el Punto 6. “Implementación, verificación y refrendación”<sup>4</sup> con enfoque en la Gestión Pública y la Política Fiscal gestionadas durante el periodo posterior a la firma del Acuerdo, esto a partir de las nociones de Estado Social de Derecho, Desarrollo Económico, Gasto Público y Políticas Públicas en el contexto de la ejecución de los presupuestos públicos y el “Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final (PMI),”<sup>5</sup> como referente para la inclusión de los componentes de paz dentro de los subsiguientes Planes Nacionales de Desarrollo en los términos establecidos en el Acuerdo Final y en el Acto Legislativo 01 de 2016.<sup>6</sup>

Esta investigación se enmarca dentro de la línea de profundización de las Teorías y gestión para la resolución de conflictos de la Maestría en Derechos Humanos, gestión de la transición y posconflicto y de la línea Economía de lo Público, en transversalidad para el análisis de la política fiscal, y la incidencia de las políticas públicas y la Gestión institucional en la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia.

### 2. Problema de investigación

El problema público evaluado, afronta la insuficiente asignación de recursos para garantizar la implementación del Acuerdo de Paz y la falta de coherencia entre las políticas públicas con enfoque de derechos y los planes de desarrollo, lo cual procede de una deficiente

---

<sup>4</sup> El Punto 6 “Implementación, verificación y refrendación” presenta la ruta para la implementación y los compromisos establecidos en términos de seguimiento, verificación y garantías al cumplimiento del Acuerdo. Así mismo, contiene la siguiente meta trazadora explícita para asegurar el logro de los objetivos estratégicos del Acuerdo Final.

<sup>5</sup> Plan Marco de Implementación PMI. Herramienta que “orientará las políticas públicas requeridas para el cumplimiento del Acuerdo Final durante los próximos 15 años, y facilitará su seguimiento por parte de las diferentes instancias dispuestas para este fin.”

<sup>6</sup> Acto Legislativo 01 de 2016: Establece instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final. ... “ARTÍCULO TRANSITORIO. Procedimiento legislativo especial para la paz. Con el propósito de agilizar y garantizar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo Final) y ofrecer garantías de cumplimiento y fin del conflicto, de manera excepcional y transitoria se pondrá en marcha el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, ...”

gestión pública y genera un impacto negativo que puede ocasionar un quebrantamiento en el pacto social, la democracia y las garantías que el gobierno y su institucionalidad debe brindar a la sociedad con sus decisiones y acciones, lo cual, causa efectos negativos en el desarrollo económico y aumenta las desigualdades y la crisis de pobreza e inequidad social.

Los aspectos relacionados con la gestión pública y la voluntad política se develan en el exiguo avance de la implementación del acuerdo de paz, la restricción en la asignación de los recursos para su gestión y su posible desarticulación con las políticas públicas con enfoque de derechos durante los periodos de gobierno siguientes a la firma del acuerdo.

### **3. Pregunta de investigación**

De acuerdo con el problema planteado se cuestiona sobre: ¿Cuáles son los efectos de la política fiscal y la gestión pública enfocada al gasto social, implementadas por el Gobierno Nacional durante los últimos 8 años?

¿Cómo se ha gestionado y ejecutado el presupuesto público por el Gobierno Nacional, desde la firma del acuerdo de 2016, en relación con el desarrollo económico y social del país y la efectiva implementación del Acuerdo de Paz en Colombia?

### **4. Hipótesis**

Se parte del supuesto que la Política Fiscal y la distribución de los recursos en el periodo de gobierno posterior a la firma de acuerdo, fueron insuficientes para garantizar la implementación del Acuerdo final y por tanto, la construcción de paz estable y duradera como propósito del mismo, esto se evidencia en la deficiente gestión financiera e institucional para atender a las comunidades y territorios mayormente afectados por el conflicto y en la desviación de los recursos hacia otras políticas públicas, simulando su gestión en la implementación del Acuerdo de Paz.

### **5. Objetivos**

#### **a. Objetivo general**

El objetivo principal de la presente investigación es analizar la gestión pública para la implementación del Acuerdo de Paz de 2016, en el marco de la Política Fiscal ejecutada por el

gobierno nacional, posterior a la firma del Acuerdo, y las acciones y recursos directamente orientados en el cumplimiento de los compromisos pactados y su sostenibilidad financiera presupuestal con efecto en el desarrollo económico y social y énfasis en la inversión para la construcción de paz.

**b. Objetivos específicos**

1. Identificar los elementos determinantes de gestión pública para el posconflicto, en el contexto y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Marco de Implementación PMI y el Presupuesto General de la Nación con efecto en el gasto social.
2. Describir las acciones de Política Fiscal con enfoque territorial, propuestas, implementadas y gestionadas con recursos públicos, durante el periodo de gobierno posterior a la firma del Acuerdo, evaluando los recursos de inversión con enfoque en la construcción de paz.

---

## Capítulo II: Estado del Arte

### 1. Voluntad política para la implementación del acuerdo de paz.

#### a. *El carácter vinculante del acuerdo de Paz*

El primer aspecto del análisis se enfoca en los fines del Estado, teniendo en cuenta el Estado Social de Derecho como un imperativo categórico fundamental previsto en la Constitución Política de Colombia de 1991, para garantizar la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos y promover el bienestar social, en equilibrio entre la protección de los derechos individuales y el bienestar colectivo, asegurando la igualdad de oportunidades y la justicia social.

Los fines de este modelo de Estado incluyen la protección de los derechos fundamentales, el reconocimiento de la dignidad humana, la promoción del bienestar general, la erradicación de la pobreza, la garantía de un nivel de vida digno para todos los ciudadanos, y la declaración que, “*La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento*”. (Art. 22 CPC)

El preámbulo del “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” declara que “el nuevo Acuerdo Final que se suscribe en la fecha corresponde a *la libre manifestación de la voluntad del Gobierno Nacional y de las FARC-EP* - habiendo atendido sí, diversas iniciativas de sectores del pueblo de Colombia, obrando de buena fe, y con la plena intención de cumplir lo acordado”, en el marco del Artículo 22 de la Carta Política.<sup>7</sup>

Ahora bien, teniendo en cuenta las “**Directrices del Comité Jurídico Interamericano para los acuerdos vinculantes y no vinculantes**”<sup>8</sup>, de la Organización de los Estados Americanos OEA, que tienen la finalidad de ayudar a los Estados a *precisar y comprender* la elaboración, interpretación y consecuencias de las negociaciones que emprenden, se definen los conceptos de Acuerdo y compromiso político en este sentido:

---

<sup>7</sup> Constitución Política de Colombia ARTÍCULO 22. “*La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento*”.

<sup>8</sup> OEA. Anexo 1. Pág. 1 y 2.

[https://www.oas.org/es/sla/cji/docs/informes\\_culminados\\_recientemente\\_Acuerdos\\_Vinculantes\\_y\\_No\\_Vinculantes\\_DIRECTRICES.pdf](https://www.oas.org/es/sla/cji/docs/informes_culminados_recientemente_Acuerdos_Vinculantes_y_No_Vinculantes_DIRECTRICES.pdf)

---

**Acuerdo:** “Aunque el uso de este término en un texto suele ser indicativo de un tratado, el concepto puede definirse de una forma más amplia a fin de abarcar el consentimiento mutuo de los participantes en un compromiso relativo a un acto futuro”

**Compromiso político:** “Acuerdo que no es jurídicamente vinculante, celebrado entre Estados, instituciones del Estado u otros actores con la intención de establecer compromisos de una índole exclusivamente política o moral”.

Es importante señalar, que mediante Sentencia C-630 de 2017, la Corte Constitucional, examinó el contenido del Acto Legislativo 02 de 2017 “*Por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución con el propósito de dar estabilidad y seguridad jurídica al acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*”, se determinó la naturaleza jurídica interna del Acuerdo Final como política de Estado, que obliga a todas las autoridades a cumplirlo de buena fe.

Agregó la Corte que, “... *en virtud de lo dispuesto en el AL 02/17, los contenidos del Acuerdo Final no incorporados en el ordenamiento jurídico, deben ser considerados como una política de Estado, por lo que las autoridades deben cumplirlo de buena fe*”.

**En este sentido,** “*no hay dudas sobre la vinculatoriedad erga omnes<sup>9</sup> de todo aquello que hubiese sido elevado a norma jurídica y declarado exequible por esta Corte, en el marco del trámite de los proyectos de acto legislativo y de ley a través del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz*”, respecto de lo reglamentado en el Acto Legislativo 01 de 2016.

Concluyó la Corte que, “... *en lo no incorporado a la normativa colombiana, hay un deber de todos los órganos del Estado de emplear los mejores esfuerzos para cumplir de buena fe con lo pactado en el Acuerdo Final*”. ...

Ahora bien, con base en los argumentos expuestos en la decisión, a partir del acto legislativo 01 de 2016, el Acuerdo se adopta como política de Estado, de manera que todos los órganos, instituciones y autoridades del Estado, se encuentran comprometidos con su desarrollo e implementación de buena fe, por tanto, cualquier desarrollo del mismo debe tener por objeto su cabal cumplimiento y guardar coherencia con sus contenidos, finalidades, espíritu y principios.

Lo anterior infiere, que no es viable que la **VOLUNTAD POLITICA**, sea determinante para el cumplimiento e implementación de los compromisos pactados en el Acuerdo Final de

---

<sup>9</sup> “*erga omnes*” “respecto de todos” o “frente a todos”.

2016, sino la determinación y gestión de los gobiernos en el posconflicto. En cuanto a la “Construcción de Paz” en la fase de transición del conflicto, es un propósito del AF que propende por el fortalecimiento de la democracia y el estado social de derecho, y se convierte en un desafío que requiere de voluntad política para su implementación, un amplio esfuerzo en la acción estatal, una gestión pública eficiente y la financiación de la inversión pública como motor del desarrollo y el cumplimiento de los objetivos definidos.

En el informe de la ONU<sup>10</sup> para el periodo comprendido entre 2018 y 2022, se identifican “los principales obstáculos para la implementación del Acuerdo de Paz de 2016” y se hace un llamado a “Implementar el acuerdo de paz como una política de Estado y asegurarse que todos los procesos de diálogo con grupos armados no estatales tengan un enfoque de derechos humanos centrado en las víctimas”. (Ginebra/Bogotá, 26 de marzo de 2024).

En el informe se reconoce que, el gobierno que se posesionó, se manifestó públicamente “abiertamente contrario al acuerdo”, y que, a pesar de las objeciones a varios puntos del acuerdo, se avanzó, -aunque poco-, en la implementación de los PDET, y otros compromisos presentan rezagos debido a la adopción de un “enfoque basado en una interpretación restrictiva del acuerdo”.

Ahora bien, en relación con los deberes del Estado, es relevante lo expuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025/04,<sup>11</sup> “AGENCIA OFICIOSA EN TUTELA-Asociaciones de desplazados/. DEBERES DEL ESTADO”, dispuso: (...)

*“Se derivan dos clases de deberes para el Estado. Por una parte, debe adoptar e implementar las políticas, programas o medidas positivas para lograr una igualdad real de condiciones y oportunidades entre los asociados y al hacerlo, dar cumplimiento a sus obligaciones constitucionales de satisfacción progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales básicos de la población -en aplicación de lo que la jurisprudencia constitucional ha denominado “cláusula de erradicación de las injusticias presentes” (...)*

De otra parte, enfatiza la Corte Constitucional con carácter imperativo el deber del Estado de: “ ... **abstenerse de adelantar, promover o ejecutar políticas, programas o medidas**”

<sup>10</sup> Informe del Consejo de Derechos Humanos 55° período de sesiones 26 de febrero a 5 de abril de 2024. <https://www.ohchr.org/es/countries/colombia>.

<sup>11</sup> Sentencia Corte Constitucional. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-025-04.htm>

---

*ostensiblemente regresivos en materia de derechos económicos, sociales y culturales,” que conduzcan clara y directamente a agravar la situación de injusticia, de exclusión o de marginación que se pretende corregir, sin que ello impida avanzar gradual y progresivamente hacia el pleno goce de tales derechos.”*

Es claro entonces que adoptar medidas en favor de los grupos marginados, no es una facultad del legislador, o del gobernante de turno, es ni más ni menos, un mandato de ejercicio, “*encaminado a transformar las condiciones materiales que engendran o perpetúan la exclusión y la injusticia social*”, lo que determina que, aunque el deber del Estado, debe ser definido por la ley, y ligado el presupuesto, no puede quedar indefinidamente aplazado por las prioridades o urgencias de la agenda estatal o de los compromisos políticos.

En “*La paz como política pública y la legitimación democrática de los acuerdos*”, se analiza el proceso a partir de la tesis que “la paz es una política pública” a partir de observar el desarrollo de las etapas que acceden al ciclo teórico de las políticas públicas, reconociendo la importancia del rol ciudadano en el marco de la interacción con la institucionalidad pública para la construcción de las políticas públicas y la forma que se ha involucrado a la sociedad en las etapas iniciales del proceso para llegar al Acuerdo. (Aprile, N. & Gómez, M. (2017)).

En relación a lo enunciado, los autores determinan que es clave la participación ciudadana en el sentido amplio de “legitimar democráticamente” las acciones y esfuerzos para la implementación del Acuerdo de Paz, teniendo en cuenta su fragilidad y la inestabilidad a que están expuestos por su ambigüedad y fragilidad en cuanto a su conveniencia para algunos sectores políticos.

Respecto a la paz como política pública ha sido entendida como una decisión política e ideológica de cada Gobierno, durante el Gobierno de Santos, -2010- se dio un vuelco a la política de seguridad del Gobierno Uribe y propuso una política de Paz Estable y Duradera, que permitió dar inicio a los diálogos con grupos insurgentes como la FARC y el ELN, que finalmente plasmó en el Acuerdo Final de Paz con las FARC en 2016.

Lo anterior se evidencia en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”, en el cual el Gobierno Santos destinó para el Plan Plurianual de Inversiones 2015-2018 \$703,9 billones de pesos (2014) financiado por diferentes fuentes entre otras el Presupuesto General de la Nación –PGN (\$258,7), el Sistema General de Regalías –SGR (\$20,2), el Sistema

---

General de Participaciones–SGP (\$132,8), recursos del sector descentralizado (\$3,4), las Entidades Territoriales (\$47,9) y el sector privado (\$240,9) recursos con enfoque de la inversión al logro de resultados en función de las metas planteadas.

La llegada de Iván Duque al gobierno para el periodo 2018-2022 conlleva su estrategia de “Paz con Legalidad”, con énfasis en el gasto de defensa y cuestionando el acuerdo de paz vigente la manera como se estaba logrando el orden público en el país mediante acuerdos de paz, negando los diálogos que se venían realizando con el ELN y poniendo trabas a las acciones de políticas para la construcción de Paz, lo que hace evidente su falta de voluntad política para avanzar en la construcción de paz estable y duradera.

Finalmente, con la propuesta de “Paz Total”, del Gobierno actual, se expide la Ley 2272 de nov 4 de 2022, establece que *“La política de paz es una política de Estado. Será prioritaria y transversal en los asuntos de Estado, participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente a la implementación de acuerdos, como con relación a procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia.”*

La importancia de esta norma consiste en que establece que: *“La política de paz será una política de Estado, en lo concerniente a los acuerdos de paz firmados y a los que se llegaren a pactar, así como a los procesos de paz en curso y los procesos dirigidos al sometimiento y desmantelamiento de estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto.”*<sup>12</sup>

***b. Los costos económicos, políticos y sociales del conflicto en Colombia***

Previo a la suscripción del “Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”, se realizaron investigaciones, estudios y análisis para medir el impacto económico de los acuerdos de paz en el país, entre otros en 2016, la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF), elaboró el informe “Dividendos, beneficios y costos del proceso de Paz de Colombia”, la investigación de Clavijo S., Vera, A. y Ríos A. publicada en la revista de la Federación de Aseguradores Colombianos FASECOLDA (30/09/2016), presenta, desde la óptica económica las presuntas implicaciones del acuerdo de paz en tres aspectos a saber:

---

<sup>12</sup> En tal sentido, cumpliendo con los requisitos constitucionales vinculará a las autoridades de todas las ramas y niveles del poder público, quienes deberán orientar sus actuaciones a su implementación y cumplimiento.”(...).

... i) “los dividendos de paz resultantes de poder llegar a reducir las asignaciones presupuestales dedicadas a la “fuerza pública” de Colombia”, planteando la posibilidad de reducción del gasto en defensa del país, que para esa época se acercaba al 3.5% del PIB, “para llevarlo a la media de la región (1.5% del PIB)”.

ii) “los beneficios de llegar a acelerar de forma sostenida el crecimiento potencial del PIB-real” este logro en virtud de la posibilidad de ampliar la inversión extranjera por el nuevo panorama de seguridad, teniendo en cuenta las experiencias positivas del Salvador, Guatemala y Perú; en este aspecto, y

iii) “los costos presupuestales adicionales que se derivarían de la “implementación de corto plazo” de dichos Acuerdos y los costos de “sostenibilidad económica” hacia el mediano plazo”, dos opciones que aunadas al esfuerzo de mayor productividad en el campo por las mejores condiciones productivas de “adecuación de tierras, mejor educación productiva y aprestamiento de vías secundarias y terciarias”.

Aunque existen diferencias por la diversidad de contextos y decisiones institucionales, políticas y económicas de sectores de poder, en cuanto al estudio de los costos de otros países que han solucionado su conflicto interno como El Salvador, Sri Lanka e Irlanda del Norte, indican que “fue el sector privado el que lideró el desarrollo de diversos estudios para estimar los costos económicos asociados a sus conflictos armados”.

Los estudios analizados presentan que los costos directos e indirectos del conflicto armado en “El Salvador en 1980-90 aumentaron aproximadamente a US\$1.000 millones. El sector empresarial fue el sector más afectado por cuenta del secuestro y la extorsión”.

En Irlanda del Norte, (International Alert 2006: 5). Los estudios sobre costos en seguridad “reflejan un incremento desde el desarrollo de la violencia, representando 1.420 millones de dólares en 1994”.

En Sri Lanka, los gastos militares también han aumentado significativa- mente desde que se inició el conflicto, pasando de ser “el 1,4% de los gastos totales del gobierno en 1982 al 15,8% en 1998” (Nelson 2000: 43), y para el sector privado, “ha representado costos cercanos a los 2.200 millones de dólares ...” en Guatemala, el PIB tuvo un decrecimiento anual de 0,4% durante los años del conflicto (Lindgren 2005). En Mozambique, la guerra civil entre 1975 y 1992 generó pérdidas económicas por más de 15 mil millones de dólares, lo que representa 4

---

veces el PIB del país en 1988 (Nelson 2000), así mismo en países como Nicaragua, Uganda y Liberia, el PIB decreció anualmente entre 1,5% y 4,5%. (Álvarez & Rettberg (2008)

En “*El proceso de Paz de Nicaragua, efectos políticos y consecuencias sociales del conflicto armado*” (Cortés, Berenice. 2014.) afirma que “El proceso de paz de Nicaragua, incluyendo el posconflicto reafirman la probada tendencia de que la firma de un acuerdo no implica la conclusión de la guerra”, aunque si es el inicio de una adaptación de la “institucionalidad de un país”, para el logro de la “reconstrucción material y moral” de las consecuencias ocasionadas por la violencia y el conflicto.

Esto define la importancia de elementos sustanciales y formales en el desarrollo del posacuerdo, la construcción de paz, de manera sostenible y eficaz, las políticas públicas y el enfoque de la gestión para el cumplimiento de los acuerdos debe estar soportado en todo orden con los recursos de inversión pública para su implementación.

Aunque este proceso tuvo el acompañamiento internacional de entidades como el Banco Mundial, el Fondo monetario Internacional y la Organización mundial del comercio, muchos proyectos no avanzaron y con los que se ejecutaron no se alcanzó a superar las expectativas sobre la solución a problemas estructurales como la pobreza, la falta de inclusión, los bajos niveles educativos, el desempleo, que se han mantenido.

Destaca la autora, la superación de la violencia estructural emprendida desde la posición del Estado contra un grupo armado ilegal, que genera violencia y afectación a la población civil, que difiere a lo acaecido en Colombia, a partir del Acuerdo sobre la entrega de armas por parte de las FARC y su traslado a zonas de concentración, a los sitios de permanencia llegaron otros actores como insurgencias, la guerrilla del ELN y otras organizaciones y bandas criminales sucesoras del paramilitarismo, que han iniciado acciones violentas contra la población civil.

De gran importancia en el análisis comparado, la investigación de Álvarez S. y Rettberg A. (2008). “*Cuantificando los Efectos Económicos del Conflicto: una exploración de los estudios sobre los costos del conflicto armado colombiano.*” En el que abordan la importancia de considerar los costos económicos, políticos y sociales que enfrentan los actores en situaciones de conflicto armado interno, específicamente en el caso de Colombia, destacando la necesidad de cuantificar y analizar estos costos para comprender mejor la magnitud y las diferentes formas que adoptan.

---

En cuanto a las limitaciones de los estudios en Colombia, es necesario identificar los sectores sociales afectados y actividades productivas comprometidas para poder movilizar a socios clave en la construcción de la paz, observando que, en general los estudios que han calculado los costos del conflicto usando modelos económicos, *“plantean que los países inmersos en conflictos armados internos tienden a presentar una disminución en su crecimiento económico”*.

En este aspecto, diversos estudios han calculado los costos del conflicto en términos del PIB<sup>13</sup>, lo que hace evidente el efecto negativo del conflicto sobre el crecimiento de la economía colombiana.

Así mismo, reconociendo la enorme dificultad de la estimación de los costos, mencionan los estudios de Trujillo y Badel (1998), quienes en el desarrollo de un modelo experimental han efectuado la clasificación de costos en dos tipos: costos directos y costos indirectos.

Los “costos directos” tienen que ver con las afectaciones a derechos fundamentales como la vida, la salud, el deterioro del medio ambiente y de la infraestructura pública o privada, hacen referencia a las pérdidas de capital físico, natural y humano que enfrentan la sociedad y la economía en general por daños a la infraestructura física, secuestro, abigeato, desplazamiento forzado, uso de minas antipersonal y gastos en defensa y seguridad.<sup>14</sup>

Los costos indirectos se refieren a situaciones en términos negativos para la sociedad como menor productividad y pérdidas en la economía, de productividad, de capital humano, disminución de la inversión, costo de seguridad privada, pago por seguros, indemnizaciones, incapacidades, incertidumbres, impacto sobre la pobreza y otros aspectos que de manera regular están implícitas en los costos del conflicto.

A propósito de la medición de los costos relacionados con los conflictos armados, las autoras mencionan los estudios de Humphreys (2003) y Lindgren (2005), quienes en varias de

---

<sup>13</sup> BANCO DE LA REPUBLICA: El producto interno bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.

El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año). <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/producto-interno-bruto-pib>.

<sup>14</sup> Gastos en defensa y seguridad. “Gastos del Estado (remuneraciones y asignaciones a personal militar, adquisición de nuevos equipos, operaciones y mantenimiento”.

---

sus investigaciones han contribuido al debate con argumentos que resaltan la complejidad y los desafíos asociados con la medición de los mismos, así como la importancia de abordarlos de manera integral y multidisciplinaria para comprender plenamente su impacto en las sociedades afectadas.

Señala Humphreys (2003), los desafíos metodológicos de la valoración económica, presentan dificultad para cuantificar adecuadamente los daños intangibles, como el sufrimiento humano y la pérdida de capital social, que generan un importante impacto social y tienden a subestimar los costos indirectos, con efectos negativos en el desarrollo y la economía de un país.

En consecuencia, medirlos costos del conflicto de manera asertiva implica identificar aspectos que suelen ser pasados por alto en las estimaciones convencionales de costos económicos, y que afectan la población con el fin de abordar intervenciones más efectivas además de incluir los "costos invisibles" o no monetarios del conflicto, como el sufrimiento humano, la pérdida de capital social y la degradación del medio ambiente.

Considera Vargas, J. F. (2012), en *“Costos del conflicto y consideraciones económicas para la construcción de paz”*, que, al analizar las variables que coinciden en la ocurrencia de conflictos armados, se relacionan el ingreso por habitante y la tasa de crecimiento, y para los factores que aumentan el riesgo del conflicto y la violencia se considera una débil economía lo que lleva a concluir que los países pobres son más vulnerables a esta situación.

Esta tesis propone que hay diferencias de interpretación sobre la relación “entre desempeño económico y vulnerabilidad a confrontaciones armadas”, infiere que hay un consenso sobre la tesis de que los costos económicos del conflicto son difíciles de medir sobre los impactos negativos en la economía, dado que la violencia afecta la convivencia social, la productividad y las instituciones de manera directa o indirecta. En relación con esta investigación, se evidencia la necesidad de hacer una reflexión respecto al modelo económico y la política fiscal implementado para asumir la construcción de Paz en la etapa del posconflicto.

El resumen del estudio *“Costos del conflicto armado en Colombia: Una revisión sistemática”*, realizado por Zakzuk N., Jiménez D., Rodríguez L., Valera J., Alvis N. y Castañeda C. (2018), revisando aspectos cuantitativos y cualitativos de “los costos económicos del conflicto armado en Colombia, a partir de un análisis sistemático de documentos y artículos que estiman los costos asociados al conflicto citado, encontraron una relación directa entre costos directos e

---

indirectos de la guerra y los efectos negativos del crecimiento económico y el PIB para financiar el conflicto armado.

Los autores en mención, vislumbran una visión integral de los costos del conflicto armado en Colombia, insistiendo en la necesidad de abordar estos desafíos de manera efectiva para avanzar hacia un futuro de paz y prosperidad para todos los colombianos, sus principales hallazgos se refieren a los siguientes aspectos:

*Impacto económico:* El conflicto armado ha tenido un impacto significativo en la economía colombiana, afectando diversos sectores como la agricultura, el turismo, la infraestructura y la inversión extranjera. Se estima que los costos económicos directos e indirectos del conflicto representan una parte considerable del producto interno bruto (PIB) del país.

*Costos sociales:* Además de los impactos económicos, el conflicto armado ha generado costos sociales importantes, incluyendo la pérdida de vidas humanas, el desplazamiento forzado de personas, el daño psicológico y emocional en la población, así como la desintegración de comunidades y familias.

*Desigualdades regionales:* El estudio destaca las desigualdades regionales en cuanto a los efectos del conflicto armado. Algunas áreas del país han experimentado una mayor intensidad de violencia y sufrido mayores costos sociales y económicos en comparación con otras regiones.

*Perspectiva de paz:* El estudio enfatiza la importancia de lograr una paz sostenible en Colombia para mitigar los costos continuos del conflicto armado y promover el desarrollo económico y social del país. Se resaltan los esfuerzos para implementar acuerdos de paz y construir una sociedad más inclusiva y pacífica.

En “Violencia y crecimiento económico: un análisis empírico para Colombia” Gil, J. & Uribe, W. (2017), presentan un examen de la relación entre violencia y crecimiento económico en el contexto colombiano, mediante la observación directa evidencian la hipótesis sobre cómo la violencia ha tenido un impacto negativo en la economía colombiana, obstaculizando el crecimiento y el desarrollo, infieren la necesidad de dar continuidad y sostenibilidad a los procesos de paz y acuerdos para promover un crecimiento económico sostenible y equitativo en Colombia.

Ahora bien, el efecto del conflicto según la presente investigación, es que la distribución del gasto por sectores, se incrementa en Defensa y Seguridad, mientras que el Sector Social se limita a la escasez de recursos, otro aspecto con impacto negativo es el fenómeno de la corrupción, permeado en los sectores políticos y de gobierno de manera radical.

Igualmente, estas estimaciones han buscado sensibilizar a diversos sectores productivos de la economía y a la sociedad en general, sobre la magnitud y los alcances de una eventual reconstrucción y reactivación económica bajo la construcción de la paz.

Lo anterior, reconociendo abiertamente que los costos económicos y sociales del conflicto en Colombia han afectado de manera considerable la economía de su población por varias décadas, entre otros por “la destrucción de infraestructura, la pérdida de vidas humanas, el desplazamiento forzado de millones de personas, la afectación a la producción agrícola y ganadera”, costos que han generado un impacto negativo en el desarrollo del país y en la calidad de vida de sus habitantes.

## **2. Política fiscal.**

### ***a. El gasto social para la Paz***

Entendida la Política Fiscal, en la teoría keynesiana, como una herramienta de “estabilización macroeconómica” mediante la cual el Estado interviene en la economía, tratando de disminuir el impacto de los ciclos económicos, aumentando la demanda por medio del gasto público y la inversión, un fin del Estado es la redistribución del ingreso y riqueza función que ejecuta desde las decisiones de política fiscal.

El principal propósito de la política fiscal es garantizar los derechos a los ciudadanos, que les permitan el bienestar y acceder a servicios públicos de calidad en educación, salud, seguridad social, justicia y empleo en la función de “redistribuir entre la ciudadanía de forma justa e igualitaria, por medio de los impuestos y el gasto público los frutos económicos producidos como sociedad”.

Así mismo, apoyar el crecimiento económico sostenible, generando infraestructura económica y social, con cuidado del medio ambiente, implementar políticas públicas que generen empleo, promuevan precios estables y aumenten la productividad. (ABC de la Política Fiscal. ICEFI.ORG. [https://mail.icefi.org/sites/default/files/abc\\_politica\\_fiscal.pdf](https://mail.icefi.org/sites/default/files/abc_politica_fiscal.pdf))

---

La política fiscal puede ser expansiva o contractiva lo que se concreta en los aspectos de ingresos y gastos, y la manera de combinarlos de acuerdo a la situación económica coyuntural, la estrategia para una baja economía consiste en incrementar el gasto público asociada a la disminución de impuestos lo que se denomina política fiscal expansiva y caso contrario en el prosperidad económica, es decir en crecimiento sostenido, se impulsa a implementar una política fiscal contractiva de incremento en los impuestos y recortes en el gasto público.

La política Fiscal se concreta en el Presupuesto general de la Nación como herramienta de gestión

El análisis planteado por Cárdenas G. & Vargas J. (2015). En su *“Propuesta para el análisis de la política fiscal”*. Metodología de tipo cualitativo, estudios empíricos y modelo de política, se propone analizar la política fiscal en México por sus implicaciones en el crecimiento, desarrollo económico, desarrollo regional y reformas integrales a partir de considerar la política fiscal como una herramienta de estabilización macroeconómica, de redistribución del ingreso y de riqueza, utilizada por el Estado en sus tres niveles” que se compone del gasto público, los impuestos y la deuda pública, se ejecuta en el presupuesto, y tiene un papel relevante en el desarrollo de los países. En relación con la propuesta de investigación se concibe la política fiscal como un instrumento de gestión para gestionar de manera eficiente la implementación del acuerdo de paz en los territorios.

Así mismo, proponen un concepto de política fiscal a partir de la integración de varias definiciones “Se considera a la política fiscal, como una herramienta de estabilización macroeconómica, de redistribución del ingreso y de riqueza, utilizada por el Estado. Compuesta por el gasto público, los impuestos y la deuda pública, que se concreta en el presupuesto público.

En “Política Fiscal para el posconflicto colombiano” se demuestra como el efecto de la apertura económica de los años 90 ha impactado negativamente en los estratos medios por la carga impositiva al consumo y el IVA, mientras que los altos capitales han sido beneficiados con ingresos, “la mala distribución del ingreso” lo que incentiva la desigualdad en el ingreso de los colombianos; concluyendo que, “para mejorar la distribución del ingreso y generar la paz necesaria en el modelo posconflicto, es necesario generar políticas impositivas sobre la renta” además de aumentar el gasto público social. (Beltrán Mora, L., & Afanador, B. (2017).)

---

En “*El gasto público en Colombia. Reflexiones y propuestas*”, se aborda el cumplimiento de los Acuerdos de Paz firmados entre el gobierno y las FARC, desde la infraestructura requerida para mejorar el crecimiento económico de largo plazo, lo que se debe analizar a partir de la Gestión del gasto Público en Colombia, la Institucionalidad y la Gobernanza.

En este aspecto, para cumplir con lo planeado, es ineludible adelantar procesos de contratación en función de adelantar obras de infraestructura en los territorios, lo que se ha visto afectado seriamente por el fenómeno de la corrupción que sobrepasa cualquier límite normativo, disfrazada en conductas aparentemente legales, la contratación pública está expuesta a este flagelo de la corrupción y a pesar de que no se vislumbra una solución a corto plazo, en este sentido reconocen los autores que, “Algunas reformas institucionales y legales pueden ayudar”, pero esto dependerá de la “participación activa de la sociedad civil en la labor de prevención y disuasión” como medida efectiva para frenar esta pérdida.” (Jorge E. y otros 2019)

Las medidas planteadas por Gil, J. & Uribe, W. (2017), entre otras “Implementar programas de reparación integral para las víctimas del conflicto, garantizando su acceso a la justicia, verdad y reparación”, están consideradas en el Acuerdo final de 2016, pero han presentado inconvenientes en su gestión y escasa asignación de recursos para su cumplimiento.

“Promover la reconciliación y el diálogo entre las partes involucradas en el conflicto, fomentando la construcción de una cultura de paz y convivencia pacífica”, es tarea del gobierno territorial y de los ciudadanos afectados que deben ser atendidos con recursos financieros para su cumplimiento.

Así mismo, en el gasto público y las decisiones de gestión presupuestal, la “inadecuada asignación de recursos (representan un costo de oportunidad para la economía” (Álvarez, Stephanie, and Angelika Rettberg. 2008).

***b. La Política Fiscal durante el periodo de Gobierno 2018-2022***

La política fiscal vista como la herramienta que disponen los gobiernos para cumplir sus fines de garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de los ciudadanos, promover el crecimiento económico sostenible y afianzar la cohesión social.

Para el periodo de análisis, se manifiesta en la gestión de los instrumentos normativos, entre otros el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022. “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” suscrito mediante la Ley 1955 de 2019 y materializado en las leyes de Presupuesto –

---

Ley 1940 de 2018-; Ley de Financiamiento –Ley 1943 de 2018-; flexibilización de la regla fiscal, y el proyecto de ley el cual es un instrumento legal de todo gobierno, en el que se fijan los objetivos, estrategias, programas, inversiones y metas de las políticas públicas para el cuatrienio.

El poder ejecutivo y el legislativo son responsables de materializar la política fiscal a través de la Ley del Presupuesto General de la Nación, es importante señalar que durante el gobierno Duque se presentaron proyectos anuales de presupuestos desbalanceados, que requirieron de modificaciones y ajustes determinados en la Ley de Financiamiento, con el objetivo de cubrir los gastos no financiados, así mismo, en este gobierno la política fiscal se tramitó en el poder presupuestario y tributario, así como en el endeudamiento y en la renta patrimonial .

En este sentido se enfoca la investigación sobre “La implementación del Acuerdo de paz durante el gobierno de Iván Duque: Tendencia a la perfidia y simulación” en un análisis del Plan de Desarrollo presentado para el periodo 2018-2022: “pacto por Colombia, pacto por la equidad”, específicamente en el componente de “paz con legalidad”, el cual no se adecua a los pactado en el Acuerdo de Paz, tanto en su enfoque territorial como en la integralidad de las acciones en coherencia con el PMI, lo que aparentemente es un sabotaje simulado a lo pactado, lo que refleja de manera concluyente que el análisis permite demostrar que se pretende “*simular* el cumplimiento del Acuerdo de paz en distintos aspectos de la implementación, cuando por contraste con cifras, hechos e informaciones ... ” no se cumple lo pactado. (Otálvaro, B. & Klinger, E.2020).

En “*Beneficios económicos del Acuerdo de Paz en Colombia*” los autores evalúan dos fuentes del impacto del Acuerdo de Paz con las FARC en el crecimiento económico: “la reducción permanente en la intensidad del conflicto armado; y la realización de Inversiones para la Paz con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN)”, con resultados positivos sobre el Acuerdo de paz y su aporte al crecimiento económico entre 2017 y 2031, por efectos de la desmovilización de la guerrilla, las Inversiones para la Paz a nivel regional, y las actividades económicas beneficiadas como la agricultura, la construcción y el comercio, que en suma estimaría el crecimiento del PIB entre 0,07 y 0,19 puntos en promedio. ( Betancur Juan, Libos Sammy, Ortiz Mónica. 2020.)

Mejía Mateo (2020). *“Política Fiscal en Colombia durante la pandemia del Covid-19 en el 2020”* aporta una investigación de tipo descriptivo, metodología cualitativa que se enfoca en comprender los fenómenos y la realidad subjetividad que permite interpretar el mundo desde la interacción social. Su principal objetivo es analizar la política fiscal colombiana y las medidas tomadas por el gobierno para ayudar a la economía a contrarrestar los efectos del Covid-19 para preservar la credibilidad fiscal de los gobiernos.

Infiere el autor que, la política fiscal como mecanismo regulador de las finanzas de país es de suma importancia, además sirve de instrumento para amortiguar los elevados efectos causados por coyunturas de crisis, en este caso la pandemia, para la producción interna de la nación. En este sentido la propuesta de investigación está relacionada con el análisis de los efectos de la política fiscal para reducir efectos en etapas críticas y complejas, en coyuntura de la Pandemia a Nivel Mundial y el mecanismo regulador de las finanzas de país que sirve de instrumento para atenuar los efectos causados por las crisis en la economía.

Para Riveros J. (2020). *“Políticas públicas y administración: la implementación del acuerdo de paz con las FARC-EP”*. Haciendo uso de una metodología cuantitativa y cualitativa, con el objetivo de analizar la organización y capacidad institucional en la Rama Ejecutiva del poder público, el autor identifica factores importantes de desempeño institucional y para disminuir manifestaciones violentas en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz.

Deriva lo anterior, sobre el índice de incidencia del conflicto armado entre 2003 y 2018 en el orden nacional influyen los diálogos de paz, en cuanto a la cantidad de víctimas, pero en el orden territorial, influyen otros factores determinantes como la capacidad administrativa, la categoría municipal y la gestión fiscal históricamente determinantes en este aspecto.

En el nivel territorial, como lo menciona la profesora Lozano, Eleonora (2018) en *Transformaciones del sistema fiscal colombiano para financiar el posconflicto*, en etapas de posconflicto es necesario “perfeccionar los instrumentos económicos y fiscales que permitan la sostenibilidad de los entes territoriales históricamente afectados por el conflicto armado”.

El ejemplo citado por la Profesora en el municipio de El Calvario demuestra que el sistema general de regalías “no aporta a sufragar los compromisos que surgen del posconflicto”, pues está concebido de manera que las transferencias nacionales han desincentivado el esfuerzo fiscal necesario para este escenario.

“Fortalecer las instituciones del Estado para garantizar el cumplimiento de los acuerdos de paz y prevenir futuros brotes de violencia”, es función del Estado en sus dimensiones social y política garantizar que quienes los representan institucionalmente sean coherentes con los principios y valores institucionales y desde allí se dé la lucha contra la corrupción que permea los recursos y los hace insuficientes para cumplir su finalidad de Estado Social de Derecho.

Y es que fortalecer las instituciones del Estado se ha hecho en base a la expansión y crecimiento de las mismas y maximizar la burocracia, situación que eleva los gastos de funcionamiento que se lleva la mayor parte de los recursos, fortalecer es ser vigilante de los recursos y hacer de la corrupción hechos mínimos y aislados.

La propuesta de esta investigación para ampliar los niveles de implementación, es el fortalecimiento del control fiscal, político y ciudadano para combatir el fenómeno de la corrupción, que permea todos los espacios públicos, el seguimiento a la ejecución presupuestal y la inversión en todos los aspectos del nivel presupuestal, el dialogo y encuentro con las comunidades de manera propositiva e influyente en las decisiones de gobierno y en la formulación de políticas públicas con enfoque en derechos humanos.

En este contexto es necesario comparar los resultados con otros países que tuvieron fases de transición posterior a procesos de Paz para determinar, con que herramientas lograron mantener el crecimiento económico, si lo lograron o que no se debe hacer si no fue así, como reflexión es útil a este trabajo para proponer mecanismos óptimos y de impacto estructural para crear un sistema tributario eficiente en mejora de los ingresos públicos, para que las entidades territoriales vulnerables por su condición de conflicto, puedan construir su tránsito a las Paz y el bienestar en las mejores condiciones sociales y económicas.

En Desarrollo económico y políticas públicas; intervención económica del estado, Martínez, A. (2018), presenta un análisis crítico sobre “la intervención Estatal en la economía nacional mediante el gasto público”, a partir de la investigación del tema gasto público y su impacto en la finanzas en el marco del presupuesto público, concluyendo que es posible “generar una clara percepción de las funciones del estado y de los individuos dentro del desarrollo de la sociedad” y la relación de interdependencia entre lo público y lo privado con fundamento en el Desarrollo económico, el Gasto público, la política fiscal y las dependencia entre los sectores.

En relación con la presente investigación, reconocer que la administración pública debe estar comprometida en todas las fases del proceso, no solo en la construcción de una política pública sino en la comprensión e integración de la ciudadanía para el efectivo control facilitando la participación activa a través de espacios de discusión y difusión con todos los sectores de la sociedad, esto como clave para ... “legitimar democráticamente el resultado que pueda arrojar la implementación de este Acuerdo”.

Esta investigación, analiza la implementación en el posacuerdo, como fase de transición a la construcción de Paz en Colombia, coincidiendo en la certeza que el papel que ejerce el ciudadano es fundamental, no solo en la construcción de la política pública sino en el control posterior a la ejecución de los recursos o bienes públicos invertidos para su cumplimiento, ejerciendo control fiscal y social para el desarrollo y satisfacción de las necesidades de bienes y servicios de la sociedad.

En “La política fiscal y la construcción de paz: Reflexiones desde el Acuerdo Final, los derechos y los conflictos sociales.”, se expone de manera crítica el problema de la regla fiscal y su efecto negativo en la construcción de paz, afirmando que “la política fiscal no es un problema contable y requiere ser evaluada desde el punto de vista de las funciones económicas, sociales y políticas que cumple”. Sobre los efectos de la política fiscal, Delgado, M. (2017). Plantea los *“Efectos de la incertidumbre de la política fiscal sobre la economía colombiana.”*, refiere la autora que la metodología que utiliza pretende medir el impacto de la inestabilidad de los instrumentos fiscales para evaluar sus efectos sobre el ciclo económico y actividad de economías pequeñas, así como el impacto de la posible fluctuación en la política monetaria.

Concluye, sobre la implicación de la política fiscal y las decisiones de las autoridades fiscales para reducir la incertidumbre acerca de sus políticas, con el fin de contener los impactos negativos sobre la actividad económica. De otra parte, la relación con el tema de mi investigación se manifiesta en el análisis de las decisiones fiscales que repercuten directamente sobre la actividad económica, el gasto social y por supuesto los recursos para la implementación del acuerdo final.

Para Espitia, J., y otros (2017) *“sobre la reforma tributaria estructural que se requiere en Colombia”* este es un tema crucial que requiere de una reflexión profunda y propuestas concretas para abordar los desafíos económicos y sociales del país, lo que se puede concluir es que la

---

reforma tributaria en Colombia debe buscar mejorar la equidad, simplificar el sistema, promover la formalización, estimular la inversión y el crecimiento económico, proteger el medio ambiente y garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.

En “La (des)financiación del Acuerdo de paz como expresión de la tendencia a la consumación de la perfidia” en el análisis del punto 6. de implementación que formuló el Plan Marco de Implementación – PMI, en el marco de la planeación y la política pública, se consideró un período de implementación inicialmente de 10 años y luego de 15, en el cual el Plan Nacional de Desarrollo de cada gobierno debía incorporar un capítulo específico de la implementación del Acuerdo, como política pública a implementar concretada en planes, programas, proyectos de inversión y presupuesto que garantizará la implementación y contara con la correspondiente financiación y asignación de recursos, situación que inicialmente fue desconocida por el Gobierno Duque en el PND 2018-2022. (Estrada, Jairo 2019).

Por supuesto, como lo define la CEPAL, la política fiscal juega un “rol fundamental en la movilización de recursos internos para permitir a los gobiernos financiar de manera sostenible sus planes de desarrollo económico y social”. Mora Cortés Andrés F.(2019).

Así mismo, la política fiscal como política pública enfocada a derechos, funciona en el sentido de ser un instrumento clave entre otros aspectos en la distribución del gasto público, que impacta en la disminución de desigualdades y en el crecimiento económico, para el caso que nos concierne en la implementación del Acuerdo de Paz, en una sociedad profundamente desigual que busca la garantía de sus derechos DESC, en el ambiente de una paz estable y duradera. En Nasí, C. (2012). *“Instituciones políticas para el postconflicto”*, el autor propone en su artículo, que, de manera general, al fin del conflicto armado y con el objeto de construir la Paz se plantea la necesidad de transformar las instituciones, es decir reformas políticas justificadas porque “la violencia política es producto de instituciones excluyentes”, o “porque el conflicto armado distorsiona la democracia”.

Para el autor, estas reformas no necesariamente crean un modelo, se deben ajustar a las circunstancias de cada País, en cuanto si conlleva un crecimiento de la fuerza coercitiva del Estado, puede ser un riesgo para la democracia, dado el aumento desmedido de poder o una intervención arriesgada de la fuerza militar en la democracia, lo que involucraría un costo social innecesario.

---

Al analizar las variables que coinciden en la ocurrencia de conflictos armados, se relacionan el ingreso por habitante y la tasa de crecimiento, y para los factores que aumentan el riesgo del conflicto y la violencia se considera una débil economía lo que lleva a concluir que los países pobres son más vulnerables a esta situación.

Lo propuesto conlleva a diferencias de interpretación sobre la relación “entre desempeño económico y vulnerabilidad a confrontaciones armadas”, y concluye que hay un consenso sobre la tesis de que los costos económicos del conflicto son difíciles de medir sobre los impactos negativos en la economía, dado que la violencia afecta la convivencia social, la productividad y las instituciones de manera directa o indirecta, efecto negativo necesario de reflexión, respecto al modelo económico y la política fiscal implementado para asumir la construcción de Paz en la etapa del posconflicto.

De otra parte, también se debe considerar la reforma o creación de institucionalidad democrática, teniendo en cuenta la definición de instituciones como: [...] *“patrones de interacción regularizados que son aceptados, practicados y conocidos por actores sociales determinados que esperan continuar interactuando bajo las normas y reglas formal o informalmente comprendidas en esos patrones.”*(O’Donnell 1992, como se citó en Nasi 2012); esto en coherencia con el objeto del proyecto, que plantea los costos del posconflicto y la institucionalidad que gestiona los recursos para la Paz.

Referente al papel de la política fiscal, Lapa, Javier. (2010). Lo describe en *"Crisis financieras y recuperación económica: el papel de política fiscal"*. Metodología cualitativa, análisis comparado de recuperación de economías emergentes: México, Corea, Rusia, Brasil y Argentina, con el objetivo primordial de analizar el rol de la política fiscal en la recuperación económica de países emergentes<sup>15</sup>, compara tipologías análogas, en crisis financieras crecimiento y estabilidad económica y comportamientos diferentes.

Lo anterior plantea la política fiscal como instrumento útil para promover el crecimiento económico y advertir los hechos negativos de las crisis y reducir la afectación a la población, para enfrentar crisis globales, para lo cual se han considerado medidas como la política fiscal

---

<sup>15</sup> Países emergentes: “Son aquellos que, gracias a su impulso económico, están en el camino de convertirse en países desarrollados”, además “tienen un gran potencial de crecimiento económico, pero su renta per cápita es relativamente baja” y presentan un desarrollo económico “insuficiente como para repartir la riqueza con equidad”. (Moreno P.2021).

expansiva. En relación con la presente investigación, se puede concluir que el papel de la política fiscal como herramienta de recuperación ante crisis, es primordial para disminuir las afectaciones sociales con impacto negativo.

**c. *La institucionalidad para la Paz.***

Es necesario analizar la eficacia de las instituciones a nivel Nacional y Territorial y su participación por punto del Acuerdo de Paz, que identifica Riveros J (2020) en “Políticas públicas y administración: la implementación del acuerdo de paz con las FARC-EP” en el cual la importancia de la política pública de Paz abordada desde el Punto 6 del Acuerdo, es un caso SUI GENERIS, porque establece en el PMI, planes, datos, cifras e indicadores para control y seguimiento durante su ejecución e implementación. En este sentido y con atención a los recursos de financiamiento para la Implementación del Acuerdo, la institucionalidad asume su responsabilidad y compromiso para cumplir con este fin.

Una institucionalidad bien cimentada y cumplidora de sus funciones, como lo mencionaba Caballero, L. (2018), es el soporte que le da firmeza al acuerdo, “para construir una paz estable y duradera que solo podrá consolidarse con el compromiso de todos y con una fuerte institucionalidad que le brinde sostenibilidad”.

En este aspecto, según Reyes A. (2021), para salir de crisis generadas por situaciones coyunturales, se requiere de “instituciones más fuertes y mayores índices de confianza ciudadana en los procesos de política pública”, generada por “más información, más ojos vigilantes, e información completa y entendible.” En este Sentido la medición de la “construcción de Paz” se adelantará en esta investigación de manera descriptiva presentando los proyectos reconocidos con el trazador presupuestal de construcción de Paz que el DNP acompaña en su formulación, seguimiento y evaluación a la implementación.

Con un resultado marcado en contraste entre la situación precaria del Acuerdo de Paz y un discurso en el que aspectos como “la reincorporación, la noción de paz con legalidad o la reducción de los cultivos ilícitos aparecen como las prioridades más destacadas en sus intervenciones fuera del país”. (Morales J. & Ríos J. 2022).

Puello, socarras en: “*¿Infraestructuras para la paz? La dimensión organizacional del Acuerdo de Paz en Colombia y su implementación efectiva*” (2016-2022), resalta la importancia de abordar la dimensión organizacional e institucional en el contexto del Acuerdo Final para la

paz, debido a que es necesario reflexionar sobre la infraestructura que sustenta la paz, como lo propuso Lederach en 1997, lo que insta a tomar medidas concretas para implementar el Acuerdo Final, incluyendo la transformación de la perspectiva de la administración pública hacia una administración social.

Es esencial modificar la infraestructura organizacional, asegurando que esté alineada con los principios y objetivos del Acuerdo Final, así como con sus enfoques transversales, lo que involucra ajustes estructurales tanto a nivel institucional como funcional, es decir, revisar y reformar los procesos, estructuras y procedimientos existentes para que estén orientados hacia la construcción y consolidación de la paz.

Lo que conlleva en términos de política fiscal y presupuesto público que, para garantizar el objetivo general de la implementación del Acuerdo Final, es fundamental cambiar la infraestructura organizacional y financiera destinada para la guerra a una centrada en la paz donde se garantice el respeto a los derechos humanos mediante las políticas públicas adecuadas para asegurar esta transformación de manera sostenible.

---

### Capítulo III: Metodología de la Investigación

Teniendo en cuenta el problema público evaluado, que afronta la insuficiente asignación de recursos para garantizar la implementación del Acuerdo de Paz y la falta de coherencia entre las políticas públicas con enfoque de derechos y los planes de desarrollo, lo cual procede de una deficiente gestión pública y genera un impacto negativo que puede ocasionar un quebrantamiento en el pacto social, la democracia y las garantías que el gobierno y su institucionalidad debe brindar a la sociedad con sus decisiones y acciones, además causa efectos adversos en el desarrollo económico y aumenta las desigualdades y la crisis de pobreza e inequidad social.

En primera instancia para identificar claramente el problema de investigación se intentará responder la cuestión sobre ¿cuáles son los efectos de las políticas fiscales implementadas por el gobierno colombiano en los últimos 8 años? ¿Cómo se ha gestionado y ejecutado el presupuesto público en relación con el desarrollo económico y social del país?

Para efectos de tipo metodológico, el enfoque de la presente investigación se precisa de carácter mixto, dado que, para evaluar la gestión financiera pública, la gestión institucional y la gestión fiscal, se requiere de métodos empíricos y críticos de naturaleza cuantitativa y cualitativa.

Se realizará un análisis de tipo descriptivo de los informes de gestión fiscal, financiera y presupuestal, de los compromisos contenidos en el Punto 6 del Acuerdo Final: “Implementación, verificación y refrendación”<sup>16</sup> y en el Plan Marco de Implementación. PMI, a partir de las relaciones de variables cuantitativas. Lo anterior, sobre una revisión exhaustiva de la literatura académica y los informes gubernamentales relacionados con la gestión pública y la política fiscal en Colombia.

Del mismo modo, la gestión pública se manifiesta de forma empírica en fenómenos observables como actividades y decisiones de carácter político y público, fenómenos de impacto social que se comprenden mediante el análisis descriptivo, la evaluación y la observación, en la medida que se busca explicar el fenómeno de lo público a partir de la relación función-acción-

---

<sup>16</sup> “El Punto 6 “Implementación, verificación y refrendación” presenta la ruta para la implementación y los compromisos establecidos en términos de seguimiento, verificación y garantías al cumplimiento del Acuerdo”. Portalparalapaz.gov.co

---

efecto-impacto en la solución de problemas sociales a partir de las decisiones de gobierno en las que inciden las políticas públicas como herramientas o acciones.

El análisis empírico-analítico parte de la realidad planteada en el problema descrito como es la desfinanciación del Acuerdo de Paz en la fase del posconflicto, a causa de los recortes presupuestales y la disminución de los recursos asignados para el financiamiento de los proyectos e inversiones necesarias para el cumplimiento de lo programado en el PMI, así como de lo evidenciado en los diferentes informes de las entidades de Control y Organismos encargados de hacer monitoreo al avance de la implementación del Acuerdo de Paz.

La evaluación de la gestión institucional y financiera, la ejecución de la inversión pública en los territorios, y los resultados de gestión, impacto y efectividad de los programas y planes de acción encaminados al cumplimiento del PMI, suponen la recolección y el análisis de datos de carácter cuantitativo para medir los objetivos planteados en la investigación.

Para la recopilación de Datos se utilizaron métodos de investigación cualitativos compatibles con el enfoque hermenéutico, como análisis de documentos y discursos gubernamentales, el análisis e interpretación de los datos para aplicar en la elaboración de conclusiones y recomendaciones, teniendo en cuenta que el enfoque hermenéutico se centra en la comprensión profunda de los significados, interpretaciones y contextos culturales que subyacen en las prácticas humanas y sociales.

En el análisis de informes se aplica una metodología interpretativa que busca captar cómo los individuos interpretan el mundo y cómo estas interpretaciones afectan sus acciones y decisiones, métodos compatibles como el análisis de discurso, entrevistas en profundidad y análisis documental para recolectar y analizar datos que permitan entender las interpretaciones y significados atribuidos a las políticas y prácticas gubernamentales.

Se consideró utilizar un enfoque hermenéutico para comprender en profundidad los discursos, interpretaciones y significados asociados con la gestión pública y la política fiscal, útil cuando se desea explorar cómo se interpretan y se comprenden las prácticas, políticas y decisiones en un contexto específico. La aplicación del enfoque hermenéutico en el contexto de la gestión pública y la política fiscal en Colombia, permitirá explorar cómo los actores políticos, funcionarios públicos y la sociedad en general interpretan las políticas fiscales, los presupuestos públicos y sus efectos, cómo estas interpretaciones influyen la implementación de políticas y

cómo se perciben sus resultados en términos de desarrollo económico, bienestar social y eficiencia administrativa.

En este contexto el criterio de variables se expone en los recursos de inversión planeados y los efectivamente ejecutados en el marco de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” (Anexo), que en su artículo 220. Dispone el Trazador Presupuestal para la Paz,<sup>17</sup> con el fin de identificar las partidas presupuestales asignadas para la construcción de Paz desde los territorios.

Para identificar los elementos determinantes de gestión pública, durante el periodo de gobierno 2018 – 2022, en el contexto y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Marco de Implementación PMI, y el Presupuesto General de la Nación con efecto en el gasto social, las variables analizadas se observaran a partir de los instrumentos de planeación previstos en el Acuerdo Final para la Paz, que se alinean con los instrumentos de Planeación del Gobierno, instrumentos que contienen Compromisos, estrategias, indicadores, recursos, iniciativas y proyectos.

Los instrumentos de planeación previstos en el Acuerdo Final son:

- El Plan Marco de Implementación. PMI.
- Los Planes Nacionales Sectoriales Punto 1.
- Otros planes del Acuerdo Puntos 4 y 5
- Programas de Desarrollo con enfoque territorial PDET.

Los instrumentos de Planeación del Gobierno son:

- El Plan Nacional de Desarrollo PND
- Planes Estratégicos Sectorial / Institucional por Nivel
- Planes de Acción Institucional
- Presupuesto (PGN, Otras Fuentes, Trazador Paz)

---

<sup>17</sup> Ley 1955 de 2019. Art. 220. TRAZADOR PRESUPUESTAL PARA LA PAZ: ... “Las Entidades Estatales del orden nacional conforme a sus competencias deberán reportar periódicamente el avance de los indicadores estipulados en el Plan Marco de implementación en el Sistema de Información Integral para el Posconflicto (SIIPO), o el que para estos fines disponga el Gobierno Nacional, información que deberá ser pública. La Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación en articulación con el Departamento Nacional de Planeación estarán a cargo del Sistema.”

### a. Bases de datos

Para la investigación descriptiva, se utilizaron los siguientes instrumentos de recolección de información, y bases de datos de carácter oficial, descritas en el Anexo. Sistemas de Información Micrositios WEB:

- **Portal Para la Paz**<sup>18</sup>. <https://portalparalapaz.gov.co/http://www.portalparalapaz.gov.co/publicaciones/1112/informes-de-gestion/>
- **DATOS ABIERTOS COLOMBIA**. <https://www.datos.gov.co/>
- **SINERGIA**: Sistema de seguimiento y evaluación a las políticas públicas estratégicas del país generando evidencia para contar con más y mejor información para la toma de decisiones. <https://sinergia.dnp.gov.co/>
- **SEGUIMIENTO**: <https://sinergia.dnp.gov.co/seguimiento>. <https://sinergia.dnp.gov.co/pnd>. <https://sinergia.dnp.gov.co/siipo>. <https://ods.dnp.gov.co/>.
- **EVALUACIÓN**: <https://sinergia.dnp.gov.co/evaluaciones>. [https://sinergia.dnp.gov.co/seguimiento/Paginas/Balance\\_de\\_Resultados.aspx](https://sinergia.dnp.gov.co/seguimiento/Paginas/Balance_de_Resultados.aspx). [https://sinergia.dnp.gov.co/seguimiento/Paginas/informe\\_al\\_congreso.aspx](https://sinergia.dnp.gov.co/seguimiento/Paginas/informe_al_congreso.aspx).
- **SIIPO DNP**: <https://siipo.dnp.gov.co/inicio>. SIIPO 2.0: Sistema Integrado de Información para el Posconflicto. <https://portalparalapaz.gov.co/siipo-sistema-integrado-de-informacion-para-el-posconflicto/>.
- **SIRCAP**. Sistema de Rendición de cuentas del acuerdo de paz –: Conjunto de actores, directrices y herramientas que se articulan para rendir cuentas sobre la implementación del Acuerdo de Paz, facilitando el acceso a información específica e integral y generando espacios de diálogo efectivos en torno al proceso de paz. SIRCAP: <https://www.funcionpublica.gov.co/sircap/>.
- **PIIP**: Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP. Departamento Nacional de Planeación. <https://piip.dnp.gov.co>.
- **SISCONPES**<sup>19</sup>: Aplicativo web desarrollado en el Departamento Nacional de Planeación (DNP) que sirve como herramienta para la gestión de los documentos CONPES. <https://sisconpes.dnp.gov.co/sisconpesweb/>.
- **DNP KIT DE PLANEACIÓN TERRITORIAL KPT**: Herramienta creada por el DNP para apoyar a los gobiernos municipales y departamentales en la construcción de su Plan de Desarrollo Territorial (PDT) con un enfoque orientado a resultados. <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/>.
- **Plan Anticorrupción** y Acciones de Participación en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG –DAFP. <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/eva/acciones-de-participacion-ciudadana>.
- **DAFP**: <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/eva>.
- **Portal Territorial**: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/>.

<sup>18</sup> Portal para la Paz es un portal público electrónico de captura, gestión y georreferenciación de datos e información que permite informarse sobre el avance en la implementación del Acuerdo Final y de otras acciones para la construcción de Paz en lo relacionado con políticas, planes, programas, proyectos, recursos y las estrategias establecidas.

<sup>19</sup> El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) es la máxima autoridad de planeación en política pública en el país y se desempeña como organismo asesor del Gobierno Nacional en los aspectos relacionados con desarrollo económico y social. Sus decisiones se consignan en los documentos CONPES y se caracterizan por coordinar y orientar de manera intersectorial a las entidades estatales para la ejecución de estrategias encaminadas al desarrollo del país.

- **DNP Mapa de Inversiones.** <https://mapainversiones.dnp.gov.co/>
- **Sistema General de Regalías SGR:** Esquema nuevo de coordinación entre las entidades territoriales y el gobierno nacional a través del cual se determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. <https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SGR>.
- **OCAD PAZ:** Órgano del Sistema General de Regalías (SGR) responsable de viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión financiados con recursos de regalías, que contribuyan a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. También es responsable de designar la entidad pública ejecutora de dichos proyectos y la instancia encargada de contratar la interventoría del mismo. [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SGR/pages\\_ocadpaz](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SGR/pages_ocadpaz).
- **Mapa Regalías**<sup>20</sup>. Herramienta para consultar: a. Los proyectos financiados con recursos de regalías que benefician su municipio. b. Qué dineros de regalías tiene su municipio o departamento y en qué proyectos se están invirtiendo. c. Cuáles son los minerales e hidrocarburos que aporta su municipio en beneficio de los colombianos. d. Qué actividades se han realizado para verificar que las explotaciones sean en beneficio de todos. <https://mapainversiones.dnp.gov.co/>
- **PORTAL DE TRANSPARENCIA ECONÓMICA**<sup>21</sup>: Herramienta del Ministerio de Hacienda, que busca divulgar el uso de los recursos públicos del nivel nacional haciendo visible el manejo de los montos ejecutados y por ejecutar del Presupuesto General de la Nación. <https://www.pte.gov.co/>.

## **b. Indicadores**

La medición del avance de la implementación del Acuerdo de Paz, se realizará mediante comparación entre dos o más datos utilizados para mediciones cuantitativas y descripciones de carácter cualitativo, en este sentido los indicadores utilizados son:

- Para el cumplimiento de la implementación del Acuerdo de Paz, se mide a partir del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final (PMI), (Anexo) que, en su matriz de metas, contiene inicialmente 501 indicadores y un costo indicativo de 129,5 billones de pesos de 2016, será descrita de acuerdo al estado de las 578 disposiciones analizadas por el Instituto Kroc en su séptimo y octavo informe comprensivo con resultados a noviembre 2022 y noviembre 2023 respectivamente, mediante la iniciativa BAROMETRO.
- Para mediar el cumplimiento de implementación del Acuerdo de Paz prevista en el PMI, proyectado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017, por valor de \$129,5 billones de 2016, con alcance a 15 años, gestionados en tres periodos de Gobierno, con cargo a 6

---

<sup>20</sup> MAPA DE REGALIAS: Herramienta para la gestión transparente de la actividad Minero Energética, desde la explotación de los recursos naturales, hasta la financiación y ejecución de los proyectos de inversión que benefician a todos los colombianos

<sup>21</sup> PORTAL DE TRANSPARENCIA: Para consultar la información del presupuesto nacional, ingresos, gastos y contrataciones de la Nación, proporcionando información específica sobre: a. Convenios Territoriales. b. Ingresos de la Nación. c. Gastos de la Nación. d. Contratos de la Nación. e. Contratos de Departamentos y Municipios. f. Sistema General de Participaciones. g. Sistema general de Regalías. h. Otras transferencias.

---

diferentes fuentes de financiación se evaluará la planeación en relación con la ejecución presupuestal por las líneas de financiamiento.

- En relación con los recursos para la Implementación del Acuerdo de Paz, se analiza desde las variables de programación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, en relación con la ejecución del Presupuesto General de la Nación PGN por tipo de gasto.
- En relación con los compromisos señalados para el XI. *“Pacto para la construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y Víctimas”*, con asignación inicial de 10.431 (miles de millones de pesos para 2018), se identificarán en los informes de gestión los recursos planeados, y se relacionarán con la ejecución presupuestal.
- En relación con los recursos registrados con el indicador “Trazador Presupuestal para la Paz, se consultan los recursos gestionados en el PORTAL DE TRANSPARENCIA, para el enfoque en el análisis descriptivo de la gestión.
- Identificar la Distribución por sector del Gasto Público para la construcción de Paz, revisando informes de rendición de cuentas, donde muestra la Evolución Histórica del Presupuesto 2010-2021 en el cual se establece la relación entre el gasto de defensa y el gasto social, de acuerdo al PIB.
- El índice de pobreza e inequidad en Colombia como factor determinante para la permanencia o incremento de la violencia y el conflicto, se identifican a partir de los informes del Banco Mundial, y la OCDE que identifican a Colombia como uno de los países más desiguales de América Latina, medida por el coeficiente de GINI.
- Por último, la evaluación de la gestión financiera territorial se analiza en el contexto de los Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET para la Construcción de Paz y la gestión del Gobierno para "Estabilizar los territorios más afectados por la pobreza, economías ilegales, debilidad institucional y violencia", en relación con las estrategias incorporadas en el PND 2018-2022.

## Capítulo IV: Resultados de la investigación

Los resultados de la investigación se orientan a sustentar la hipótesis respecto de la Política Fiscal y la distribución de los recursos en el periodo de gobierno posterior a la firma de acuerdo, fueron insuficientes para garantizar la implementación del Acuerdo final y por tanto, la construcción de paz estable y duradera como propósito del mismo, lo que se evidencia en la deficiente gestión financiera e institucional para atender a las comunidades y territorios mayormente afectados por el conflicto y en la desviación de los recursos hacia otras políticas públicas, simulando su gestión en la implementación del Acuerdo de Paz que se refleja en la falta de voluntad política del Gobierno, el incumplimiento en los programas y proyectos con enfoque social y el aumento del gasto en defensa en relación con el gasto social, determinado por una política fiscal de carácter regresivo.

### 1. El cumplimiento de la implementación del Acuerdo de Paz, a partir del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final (PMI)

El primer hallazgo se relaciona con los resultados de medición del PMI que presentan el séptimo y octavo informe del Instituto Kroc, bajo la medición de la iniciativa BARÓMETRO, que registra el monitoreo de los 578 compromisos planeados en el PMI, a noviembre de 2022<sup>22</sup>, y noviembre 2023<sup>23</sup> respectivamente así:

**Tabla No.1 Estado de las 578 disposiciones Instituto Kroc a Nov-2022 y 2023**

Estado	Acción	Periodo	
		Dic. 2021 a Nov. 2022	Dic. 2022 a Nov. 2023
Sin inicio	No se registró ninguna acción para su implementación.	13%	10%
En estado mínimo	Se habían emprendido acciones para su implementación, pero no había evidencia que asegurara que asegurará que se hiban a completar en el plazo establecido por el Acuerdo Final.	37%	39%
En estado Intermedio	lo que significa que había evidencia de que su implementación era viable en términos de tiempo y metas propuestas	20%	19%
En estado completo	fueron implementadas en su totalidad.	30%	32%
<b>Análisis cuantitativo</b>		<b>100%</b>	<b>100%</b>

<sup>22</sup> Instituto Kroc. Octavo informe comprensivo sobre la implementación del Acuerdo Final de Paz de Colombia. "Siete años de implementación del Acuerdo Final: perspectivas para fortalecer la construcción de paz a mitad de camino." Periodo comprendido entre diciembre 2022 a noviembre 2023.

<sup>23</sup> Instituto Kroc Séptimo informe comprensivo sobre la implementación del Acuerdo Final de Paz de Colombia. "Seis años de implementación del Acuerdo Final: retos y oportunidades en el nuevo ciclo político". Periodo comprendido entre diciembre 2021 a noviembre 2022.

Respecto del análisis cuantitativo y cualitativo del estado de la implementación del Acuerdo Final por disposiciones y compromisos pactados, el Instituto Kroc presenta el informe comprensivo, “Seis años de implementación del Acuerdo Final. Retos y oportunidades en el nuevo ciclo político”, que cubre el período comprendido entre diciembre de 2021 y noviembre de 2022, desde la firma del Acuerdo Final se presentaba una tendencia lineal al alza de la implementación, “sin embargo, a partir de 2019, el ritmo de implementación se ha desacelerado considerablemente”.

El octavo informe comprensivo sobre la implementación del Acuerdo Final de Paz de Colombia del Instituto Kroc denominado “Siete años de implementación del Acuerdo Final: perspectivas para fortalecer la construcción de paz a mitad de camino”, presentado en mayo de 2024 y que abarca el período comprendido entre diciembre de 2022 y noviembre de 2023, destaca los objetivos alcanzados, señala los inconvenientes encontrados, identifica las oportunidades para avanzar y en la implementación integral del Acuerdo Final.

Teniendo en cuenta el inicio de un nuevo gobierno en Agosto 2022, de manera general observan que “la agenda de gobierno estuvo orientada a la implementación de la Política de la Paz total”, el Congreso aprobó el PND 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y el gobierno debió incorporar el Anexo: 1. Plan Cuatrienal de Implementación del Acuerdo de Paz con las FARC – EP, considerando el diagnóstico, las metas trazadoras del PMI y la implementación por puntos según transformaciones del PND.

“Estos datos muestran que, al cumplirse este séptimo año tras la firma, el 49 % de las disposiciones del Acuerdo Final no muestra un progreso significativo y parece no estar encaminado hacia una trayectoria viable para su cumplimiento antes de que venza el plazo establecido para ello”, dice el informe.

## ***2. Fuentes de financiación para el cumplimiento de implementación del Acuerdo de Paz.***

De los recursos previstos por fuentes de financiación en el PMI, para la implementación del Acuerdo de Paz, en un horizonte de 15 años se estimaron recursos por 129,5 billones de pesos, con cargo a 6 diferentes fuentes de financiación, de las cuales se presentará el porcentaje ejecutado durante el cuatrienio 2018-2022, de acuerdo a los informes de gestión publicados por el Gobierno Nacional, el DNP y el Ministerio de Hacienda.

**Tabla No.2 Fuentes de financiación previstas para la implementación del Acuerdo**

Fuente de Financiación	Billones de pesos	%
Presupuesto General de la Nacional (PGN)	\$ 46,62	36,00%
Sistema General de Participaciones (SGP)	\$ 47,92	37,00%
Sistema General de Regalías (SGR)	\$ 18,13	14,00%
Cooperación Internacional	\$ 11,66	9,00%
Recursos Propios de las Entidades Territoriales (ET)	\$ 3,89	3,00%
Sector Privado (SP).	\$ 1,30	1,00%
<b>30/11/2016</b>	<b>\$ 129,50</b>	<b>1,00</b>

(Fuente: DNP PMI).

**Tabla No.3 Ejecución por Fuentes de Financiación a 2022**

Fuente de Financiación	Proy. 15 años		Ejec 2022		Falta	
	Billones de pesos	%	Billones de pesos	%	Billones de pesos	%
Presupuesto General de la Nacional (PGN)	\$ 46,62	36,00%	\$ 22,50	46,97%	\$ 24,12	18,63%
Sistema General de Participaciones (SGP)	\$ 47,92	37,00%	\$ 10,70	22,34%	\$ 37,22	28,74%
Sistema General de Regalías (SGR)	\$ 18,13	14,00%	\$ 8,10	16,91%	\$ 10,03	7,75%
Cooperación Internacional	\$ 11,66	9,00%	\$ 4,10	8,56%	\$ 7,56	5,83%
Recursos Propios de las Entidades Territoriales (ET)	\$ 3,89	3,00%	\$ 1,20	2,51%	\$ 2,69	2,07%
Sector Privado (SP).	\$ 1,30	1,00%	\$ 1,30	2,71%	-\$ 0,01	0,00%
<b>30/11/2016</b>	<b>\$ 129,50</b>	<b>1,00</b>	<b>\$ 47,90</b>	<b>1,00</b>	<b>\$ 81,60</b>	<b>0,63</b>

Fuente: MHCP

El análisis de los montos indicativos por puntos del Acuerdo para su implementación, se presentará de acuerdo a los resultados del séptimo informe comprensivo del Instituto Kroc, “Seis años de implementación del Acuerdo Final. Retos y oportunidades en el nuevo ciclo político”, que cubre el período comprendido entre diciembre de 2021 y noviembre de 2022, con base a lo planeado en el PMI por punto del acuerdo.

**Tabla No.4 Montos indicativos para la implementación por punto del acuerdo Final**

Punto del Acuerdo Final	Billones de pesos	%
Reforma rural integral	\$ 110,60	85,47%
Participación política	\$ 4,30	3,32%
Fin del conflicto	\$ 1,90	1,47%
Solución al problema de las drigas ilícitas	\$ 8,30	6,41%
Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	\$ 4,30	3,32%
Implementación y verificación	\$ -	0,00%
<b>30/11/2016</b>	<b>\$ 129,40</b>	<b>1,00</b>

(Fuente: DNP PMI. Pág.213).

### 3. Programación del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y 2022-2026

#### a. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”<sup>24</sup>

Estableció las bases de política pública y recursos para el periodo de gobierno 2018-2022, se fundamentó en los objetivos de política pública: “Pacto por la equidad”, “Pacto por el emprendimiento” y “Pacto por la legalidad”.

Las Fuentes de Financiación del Plan Nacional de Desarrollo, son las mismas fuentes previstas para la Implementación del Acuerdo de Paz.

**Tabla No.5 Fuentes que financian el PND 2019-2022**

Fuentes de Financiación	Total PND	
	Billones de pesos de 2018	% de participación
Presupuesto General de la Nacional (PGN)	\$ 352,20	32,14%
Sistema General de Participaciones (SGP)	\$ 169,30	15,45%
Sistema General de Regalías (SGR)	\$ 33,70	3,07%
Recursos Propios de las Entidades Territoriales (ET)	\$ 115,70	10,56%
Cooperación Internacional	\$ 4,10	0,37%
Empresas Industriales y Comerciales del Estado EICE	\$ 57,80	5,27%
Sector Privado (SP).	\$ 363,20	33,14%
<b>Total</b>	<b>\$ 1.096,00</b>	<b>1,00</b>

En cumplimiento del Acto Legislativo 03 de 2016<sup>25</sup>, el gobierno incorporó al PND el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz con recursos de \$37.083,40 miles de millones de 2018.

En la distribución de recursos por pactos, se destinaron al **“Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas**. “10.431 Miles de millones de pesos, con la observación: “Los recursos de este pacto hacen parte de los \$37,1 billones del Plan Plurianual de Inversiones para la Paz”.

<sup>24</sup> Expedido mediante la Ley 1955 de 2019

<sup>25</sup> “Plan de Inversiones para la Paz. El Gobierno nacional durante los próximos veinte años incluirá en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo, un componente específico para la paz priorizando los ciudadanos y las entidades territoriales más afectadas por la pobreza rural, las economías ilegales, la debilidad institucional y el conflicto armado”.

Aunque la norma señala que estos recursos “serán adicionales a las inversiones ya programadas por las entidades públicas del orden nacional y territorial y se orientarán a cerrar las brechas sociales, económicas e institucionales en dichas entidades territoriales”, la programación por pacto determinó recursos por 10.431 miles de millones de pesos, del “XI. Pacto por la construcción de Paz: Cultura de la legalidad, Convivencia, Estabilización y Víctimas.” que ya hacían parte del Plan Nacional de Inversiones públicas, el Pacto por la construcción de paz, fue incluido posteriormente por demanda ciudadana y enfocado estratégicamente en la “cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas y también relacionaron el tema de la Paz, de manera transversal con otros pactos del Plan para presentar avances que posiblemente no impactan directamente en el PMI lo que tampoco se puede medir ni avanzar en sus metas.

**Tabla No.6 Plan Plurianual de Inversiones para la Paz**

<b>Pacto/Línea</b>	<b>Miles de millones de 2018</b>
I. Pacto por la Legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.	<b>1.125,60</b>
II. Pacto por el Emprendimiento, la Formalización y la Productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.	<b>2.508,20</b>
III. Pacto por la Equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados.	<b>18.114,00</b>
IV. Pacto por la Sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo.	<b>213,3</b>
V. Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro.	<b>167,7</b>
VI. Pacto por el Transporte y la Logística para la Competitividad y la Integración Regional.	<b>68,9</b>
VII. Pacto por la Transformación Digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento.	<b>44,1</b>
VIII. Pacto por la Calidad y Eficiencia de Servicios Públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos.	<b>2.335,20</b>
IX. Pacto por los Recursos Minero-energéticos para el Crecimiento Sostenible y la Expansión de Oportunidades.	<b>1,5</b>
X. Pacto por la Protección y Promoción de Nuestra Cultura y Desarrollo de la Economía Naranja.	<b>177,9</b>
<b>XI. Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, Convivencia, Estabilización y Víctimas.</b>	<b>10.431</b>
XIII. Pacto por la Inclusión de todas las Personas con Discapacidad.	<b>22,5</b>
XV. Pacto por una Gestión Pública Efectiva.	<b>0,6</b>
<b>Total</b>	<b>37.083,40</b>

Fuente: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DNP).

b. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia Potencia de la Vida”<sup>26</sup>

**Tabla No. 7 Fuentes que Financian el Plan de Inversiones Públicas**

Cifras en billones de pesos de 2022		
FUENTES	2023-2026	PARTICIPACIÓN
PGN	577,4	50
SGP	268,8	23,3
Territoriales	145,8	12,6
Empresas Públicas	106,4	9,2
SGR	47,4	4,1
Cooperación	9,1	0,8
<b>TOTAL</b>	<b>1.154,80</b>	<b>100</b>

**Tabla No. 8 Distribución fuentes públicas por transformación**

Cifras en billones de pesos de 2022	
TRANSFORMACIÓN	2023-2026
Seguridad Humana y Justicia Social	743,7
Convergencia regional	138,4
Transformación productiva, internacionalización y acción climática	114,4
Derecho humano a la alimentación	46,1
Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental	28,8
Estabilidad macroeconómica	83,4
<b>TOTAL</b>	<b>1.154,80</b>

**Tabla No. 9 Componente de Paz en el Plan Nacional de Inversiones 2023- 2026**

Cifras en billones de pesos de 2022	
TRANSFORMACIÓN	2023-2026
Seguridad Humana y Justicia Social	32,1
Convergencia regional	7,1
Derecho humano a la alimentación	4,6
Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental	1,9
Transformación productiva, Internacionalización y acción climática	1,4
Transversal a las transformaciones	3,3
<b>TOTAL</b>	<b>50,40</b>

<sup>26</sup> Expedido mediante Ley 2294 de 2023

#### 4. Gestión del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 en torno a la Política de Paz

El informe de gestión del Gobierno Duque del 08 de julio de 2022. (@DNP\_Colombia), presenta que destinaron \$48 billones para la implementación del Acuerdo de Paz y el fortalecimiento de mecanismos de control y transparencia en las instancias de las asignaciones de recursos aclaró la directora del DNP que \$6,8 billones provienen de recursos de la Asignación para La Paz del SGR, incorporados en 681 proyectos de inversión aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Paz.

Los recursos de acuerdo al consejero presidencial para la Estabilización y la Consolidación provienen de diferentes fuentes a saber:

**Tabla No.10 Distribución por fuente recursos gestionados para la implementación del Acuerdo de Paz 2022**

Fuentes de Financiación	Recursos Paz	
Billones de pesos de 2018		% de participación
Presupuesto General de la Nacional (PGN)	\$ 22,50	46,97%
Sistema General de Participaciones (SGP)	\$ 10,70	22,34%
Sistema General de Regalías (SGR)	\$ 8,10	16,91%
Recursos Propios de las Entidades Territoriales (ET)	\$ 1,20	2,51%
Cooperación Internacional	\$ 4,10	8,56%
Empresas Industriales y Comerciales del Estado EICE	\$ -	0,00%
Sector Privado (SP).	\$ 1,30	2,71%
<b>Total</b>	<b>\$ 47,90</b>	<b>1,00</b>

(Fuente: DNP. <https://www.dnp.gov.co/Paginas/48-billones-destinados-para-la-implementacion-acuerdo-de-paz.aspx>)

**Tabla No.11 Comparativo recursos PND y recursos gestionados para la implementación del Acuerdo de Paz 2022**

Fuentes de Financiación	Total			
	Billones de pesos	% de participación	Billones de pesos	% de participación
Presupuesto General de la Nacional (PGN)	\$ 352,20	32,14%	\$ 22,50	6,39%
Sistema General de Participaciones (SGP)	\$ 169,30	15,45%	\$ 10,70	6,32%
Sistema General de Regalías (SGR)	\$ 33,70	3,07%	\$ 8,10	24,04%
Recursos Propios de las Entidades Territoriales (ET)	\$ 115,70	10,56%	\$ 1,20	1,04%
Cooperación Internacional	\$ 4,10	0,37%	\$ 4,10	100,00%
Empresas Industriales y Comerciales del Estado EICE	\$ 57,80	5,27%	\$ -	0,00%
Sector Privado (SP).	\$ 363,20	33,14%	\$ 1,30	0,36%
<b>Total</b>	<b>\$ 1.096,00</b>	<b>1,00</b>	<b>\$ 47,90</b>	<b>4%</b>

(Fuente: DNP. <https://www.dnp.gov.co/Paginas/48-billones-destinados-para-la-implementacion-acuerdo-de-paz.aspx>)

El Informe de ejecución y cumplimiento a las metas del Plan Plurianual de Inversiones para la Paz 2022<sup>27</sup>, el DNP presenta los siguientes resultados:

**Tabla N.12 Recursos privados asociados al PMI - 2022**

Pilar	Recursos	Porcentaje
1.4. Desarrollo social: Educación Rural	33.836	4%
1.5. Desarrollo social: Vivienda y Agua Potable	14.850	2%
1.6 Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	341.320	41%
1.7 Garantía progresiva a la alimentación	452.447	54%
<b>TOTAL</b>	<b>842.453</b>	<b>100%</b>

Fuente: a partir de información de Ministerio de Educación, FINAGRO y CCF. Cálculos DNP. Precios corrientes 2022  
Cifras en millones de pesos

**Tabla No. 13 Distribución recursos de cooperación por punto, 2022**

PUNTO AFP		Millones (USD)	Millones (Pesos)
1	Reforma rural integral	339,6	1.445.196
2	Participación política	10,8	45.962
3	Fin del conflicto	14,8	63.070
4	Solución al problema de las drogas ilícitas	38,2	162.485
5	Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	13,8	58.921
6	Implementación y verificación	6,00	25.355
<b>TOTAL</b>		<b>423,2</b>	<b>1.800.989</b>

Fuente: APC-Colombia - Sistema de Información Ciclope. Cifras en millones con corte a 31 de diciembre de 2022. Precios corrientes 2022.

Los recursos destinados a cumplir con los compromisos señalados para el XI. “Pacto para la construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y Víctimas”, con asignación inicial de 10.431 (miles de millones de pesos para 2018), fueron gestionados según el último informe publicado en el portal para la paz durante el periodo de agosto de 2018 a mayo de 2022<sup>28</sup> por un lapso de tiempo de 45 meses presentando la ejecución gestión de los recursos de inversión por diferentes mecanismos y sectores.

En el informe de Paz con legalidad de la Consejería presidencial para el periodo 2018-2021 en el acápite de “Instrumentos y herramientas que orientan la inversión y el gasto eficiente para la estabilización”, se mencionan acciones de carácter administrativo que propusieron cambios de funcionamiento, coordinación y nombramientos en el Consejo Directivo del Fondo

<sup>27</sup> [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/plan\\_plurianual\\_inversiones\\_paz\\_2022.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/plan_plurianual_inversiones_paz_2022.pdf)

<sup>28</sup> <https://portalparalapaz.gov.co/wp-content/uploads/2022/06/Informe-de-resultado-corto-31-de-mayo-2022.pdf>

Colombia en Paz (FCP)<sup>29</sup>. El informe señala que se buscó “la transformación de los territorios mayormente afectados por la violencia, fortalecer las normas y la reparación de las víctimas, a diciembre de 2022, el Pacto presentó un cumplimiento anual del 76,46 %, y un avance de 80,32 % en las metas del cuatrienio. (Pág.54). Así mismo, la asignación de recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) por valor de \$3.227.779.477.455 mediante 33 resoluciones, el valor de recursos asignados en este periodo de gobierno corresponde a \$2.081.009.477.455. Los logros del cuatrienio se resumen en el siguiente cuadro:

**Tabla No. 14 “XI. PACTO POR LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas”. Balance Cuatrienio 2018-2022.**

Acción	cuatrienio	2022	Avance Meta Cuatrienio
Víctimas que se reubicaron y retornaron durante el cuatrienio. En 2022 se superó la meta anual por encima de 30,97 p. p.	3.584.281	3.115.670	100%
Víctimas del conflicto armado atendidas y rehabilitadas psicosocialmente durante el cuatrienio.	1.010.212		68,96%
Víctimas que recibieron atención psicosocial individual, familiar, comunitaria y/o grupal como medida de rehabilitación para la reparación integral	1.028.288	18.076	72,89%
Proyectos productivos en el marco de restitución de tierras.	6.203		100%
Acción Integral Contra las Minas Antipersonal (AICMA). (Colombia 1103 Municipios 2024. Fuente. DANE) Durante el cuatrienio se logró la declaratoria del 86,11 % municipios del país como libres de sospecha de contaminación de minas antipersonales. Línea Base inicio de gobierno 65,41% . En 2022 el avance fue del 79,23 %.		200	13,82%
Proceso de desarme, desmovilización y reintegración (DDR)	27.262	496	
Personas objeto de atención de los tres procesos de la Agencia de Reintegración, Reincorporación y Justicia y Paz.	14.411		88,00%
Personas beneficiadas con proyectos productivos del proceso de reincorporación.	10.317		98,44%
De las personas beneficiadas del proceso de reincorporación que, en el 2022, recibieron desembolso.	2.494	2.494	
Hectáreas de erradicación de cultivos de uso ilícito de forma voluntaria y asistida.	45.161		77,36%
Iniciativas que contaron con viabilidad jurídica y técnica, en los territorios, para fortalecimiento de los municipios PDET.	13.584		96,28%
Municipios PDET conectados a Internet de alta velocidad, usando tanto los proyectos nacionales de fibra óptica y de alta velocidad como los operadores comerciales.			100%
<b>Encuesta ciudadana:</b> "El 65 % de los encuestados percibe que aumentó el tráfico de drogas y los cultivos de uso ilícito.			
"En cuanto al aumento de los cultivos de coca, marihuana y amapola, el 48 % percibe que estos se incrementaron".			
En cuanto a las víctimas retornadas y reubicadas, de acuerdo con los resultados de la EPC, se redujo la disposición de las personas a tener en su entorno a desplazados, en tanto se mantuvo estable la opinión con respecto a los desmovilizados/reincorporados".			

Fuente datos: DNP. Construcción propia.

<sup>29</sup> FONDO COLOMBIA EN PAZ. DATOS ABIERTOS. ASI VA EL ACUERDO DE PAZ. <https://fcp.gov.co/datos-abiertos/>

En el Marco de gasto de mediano plazo, definido en el Art. 4 de la Ley 1955 de 2019, “El Plan Nacional de Inversiones Públicas 2019-2022 estima un valor de mil noventa y seis, coma uno (\$1.096,1) billones, a pesos constantes de 2018.

**Tabla No. 15 MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO 2019-2022<sup>30</sup>**

MGMP	Miles de millones de pesos				
	2019	2020	2021	2022	Acum 2019-2022
<b>Total</b>	<b>192.562</b>	<b>198.911</b>	<b>211.460</b>	<b>225.401</b>	<b>828.334</b>
Nación	176.530	183.196	195.231	208.601	763.558
Propios	16.032	15.715	16.229	16.800	64.776
<b>Funcionamiento</b>	<b>157.189</b>	<b>165.939</b>	<b>176.537</b>	<b>187.767</b>	<b>687.432</b>
Nación	149.779	158.626	168.983	179.940	657.328
Propios	7.410	7.313	7.554	7.827	30.104
<b>Inversión</b>	<b>35.374</b>	<b>32.972</b>	<b>34.923</b>	<b>37.634</b>	<b>140.903</b>
Nación	26.752	24.570	26.248	28.661	106.231
Propios	8.622	8.402	8.675	8.973	34.672

Fuente: Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Informe de ejecución y cumplimiento a las metas el Plan Plurianual de Inversiones Para la Paz 2022, fue publicado en 2024.

[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/plan\\_plurianual\\_inversiones\\_paz\\_2022.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/plan_plurianual_inversiones_paz_2022.pdf). El informe de implementación del Acuerdo de Paz Nacional MHCP 2022 se publicó en el portal web de Ministerio de Hacienda el 6 de mayo de 2024.

La observación de los diferentes informes institucionales revela la desarticulación entre Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad 2018-2022” (Anexo) y los proyectos de presupuesto presentados para las vigencias 2019, 2020, 2021, y 2022 (Anexo), con los documentos de política económica y social Conpes 3850 de 2015<sup>31</sup>, 3932 de 2018<sup>32</sup>, y los

<sup>30</sup> DNP DOCUMENTO CONPES 3938.

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%20C3%B3micos/3938.pdf>

<sup>31</sup> Imparte lineamientos para la creación y puesta en marcha del “Fondo Colombia en Paz”

<sup>32</sup> Documentos CONPES: plasman las decisiones de política pública aprobadas por el CONPES, como herramientas para su formulación e implementación. Los documentos CONPES carecen de efecto vinculante dado que el CONPES es un organismo colegiado, de carácter supraministerial, y sin personería jurídica, por lo que sus actuaciones no tienen capacidad jurídica para crear o para ser sujeto de obligaciones. No pueden clasificarse como actos administrativos, puesto que no modifican el ordenamiento jurídico.

lineamientos previstos, lo que merece especial atención y un análisis exhaustivo, así como los recursos de inversión del presupuesto bienal de regalías, tramitados por los OCAD-PAZ<sup>33</sup>

Con respecto a la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz, desde la firma del Acuerdo Final hasta 31 de marzo de 2022, al cierre del periodo de gobierno, el 7 de agosto de 2022, desde la gestión de gobierno no se presenta un informe que presente los avances por puntos del acuerdo, en cifras ejecutadas, el balance del periodo de gobierno por pactos es publicado por el DNP en 2024, con porcentajes de cumplimiento de metas y con énfasis en la vigencia 2022, lo que demuestra el cumplimiento al finalizar el periodo y que incluye cuatro meses del nuevo gobierno.

Cuestiones sobre cómo se identifican los recursos de la Paz en el Presupuesto General de la Nación, en coherencia con las metas del Plan Marco de Implementación y con efecto en la construcción de Paz es una pregunta que no tuvo respuesta durante el Gobierno Duque.

Los resultados del informe “Balance de resultados del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad del año 2022.” (Anexo), publicado por el DNP en el año 2024, y que contiene los principales avances y desafíos del periodo, con énfasis en la vigencia 2022, se realizó a partir de tres componentes a saber: (1) el de seguimiento físico a las metas, construido a partir de la información reportada por las entidades del orden nacional en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015. (2) los principales resultados de las evaluaciones aplicadas durante el año 2022; ... (3) ...

Sostiene el informe, que el PND 2018-2022 presentó un cumplimiento del 82,21 %, con la observación que “Este porcentaje puede presentar variaciones dado que algunos indicadores no han registrado su avance teniendo cuenta los tiempos de rezago de producción de la información”.

En cuanto a la ejecución del PGN, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2022), presentó el último informe de ejecución presupuestal hasta agosto 2022, en general destacan que los recursos de \$350.4 billones aprobados inicialmente en la Ley 2159 de 2021 aumentaron en

---

<sup>33</sup> OCAD PAZ. Órgano del Sistema General de Regalías (SGR), responsable de viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión, financiados con recursos de regalías. [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SGR/pages\\_ocadpaz](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SGR/pages_ocadpaz)

\$2,2 billones, para “dar continuidad a programas de salud pública dirigidos a la lucha contra la pandemia (\$1,6 billones).

El Ministerio de Hacienda presenta la ejecución del PGN por tipo de gasto, acumulado a agosto 2022 en el cual el concepto del gasto de Inversión de una apropiación inicial de \$69.676 miles de millones de pesos dejó de comprometer \$15.011 miles de millones de pesos es decir un 22% de la inversión total que no llegó a los territorios afectados por la violencia. De manera comparativa se presenta el presupuesto apropiado para las vigencias 2019-2022:

**Tabla No. 16 Presupuesto apropiado para las vigencias 2019-2022**

Miles de millones de pesos	Acumulada a diciembre de 2019	Acumulada a diciembre de 2020	Acumulada a diciembre de 2021	Acumulada a diciembre de 2022	CONSOLIDADO 2019-2022
TOTAL PGN	Apropiación Definitiva	Apropiación Vigente	Apropiación Vigente	Apropiación Vigente	Apropiación Vigente
	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
	250.411	294.412	343.976	352.659	1.241.458

Fuente: Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Tabla No. 17 Presupuesto ejecutado para las vigencias 2019-2022**

Miles de millones de pesos	Acumulada a diciembre de 2019	Acumulada a diciembre de 2020	Acumulada a diciembre de 2021	Acumulada a diciembre de 2022	CONSOLIDADO 2019-2022
TOTAL PGN	Compromiso	Compromiso	Compromiso	Compromiso	Compromiso
	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)
	247.403	271.573	323.788	340.152	1.182.917

Se evidencia la diferencia de recursos por cada vigencia entre lo planeado en el MFMP y lo realmente apropiado y ejecutado durante el periodo de gobierno.

Del mismo modo, el PND incorpora en la Ley 1955 de 2019, Artículo 220, el TRAZADOR PRESUPUESTAL PARA LA PAZ.<sup>34</sup>

<sup>34</sup> “Para cada vigencia fiscal, las entidades estatales del orden nacional conforme a sus competencias identificarán mediante un marcador presupuestal especial denominado -Construcción de Paz- las partidas presupuestales tanto de funcionamiento como de inversión, destinadas a cumplir la implementación del Acuerdo de Paz. Esta información deberá conformar el proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación que se presente al Congreso anualmente, durante el tiempo de ejecución del PMI, como un anexo denominado Anexo Gasto Construcción de Paz PGN”. DNP. 2019. MANUAL OPERATIVO DE TRAZADORES PRESUPUESTALES. Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas. Subdirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública.

La Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación en articulación con el Departamento Nacional de Planeación estarán a cargo del Sistema.” (Congreso de la República, 2019). La Consulta generada sobre la gestión de los recursos públicos en el PORTAL DE TRANSPARENCIA<sup>35</sup> el Ministerio de Hacienda y Crédito Público., en el trazador presupuestal para la paz, presenta para la vigencia 2022 las siguientes cifras:

**Tabla No. 18 Trazador Presupuestal para la Paz**

Puntos del acuerdo		Anexo PAZ proyecto PGN
1.	Reforma rural integral	\$8.991.199.711.073,30
2.	Participación política	\$105.035.235.702,78
3.	Fín del conflicto	\$629.640.132.284,58
4.	Solución al problema de las drogas	\$495.541.434.394,94
5.	Víctimas el conflicto	\$702.609.580.188,00
6.	Implementación y verificación	\$64.287.260.336,70
<b>Total Reporte 54. Entidades</b>		<b>\$10.988.313.353.980</b>

Fuente: DNP. <https://www.pte.gov.co/Trazadores>

##### **5. Distribución por sector del gasto público para la Construcción de Paz.**

Reconociendo que los niveles de pobreza e inequidad en Colombia, inciden directamente en la construcción de Paz, y que el costo del conflicto representa una amenaza para la gestión social es necesario evaluar la inversión pública por periodo de gestión, a partir de la distribución sectorial, en este aspecto se revisa el gasto del sector defensa asignado en los presupuesto de las vigencias 2019 a 2022 y su incremento por vigencia comparado con el gasto del sector social, sobre los recursos destinados en los planes de desarrollo.

En este aspecto el viceministerio de Defensa presenta el informe de rendición de cuentas, donde muestra la Evolución Histórica del Presupuesto 2010-2021 en el cual observan que: (...) *“Desde su inicio, el Gobierno del Presidente Iván Duque ha estado comprometido con la consolidación de las condiciones de seguridad y defensa para el país, como lo demuestra el*

<sup>35</sup> El Portal de Transparencia Económica es una herramienta que busca divulgar el uso de los recursos públicos del nivel nacional haciendo visible el manejo de los montos ejecutados y por ejecutar del Presupuesto General de la Nación.

*aumento sostenido del presupuesto del Sector Defensa y Seguridad, pasando de \$31,4 billones en 2018 a \$33,6 billones en 2019, \$35,4 billones en 2020 y 39,6 billones en 2021”.*<sup>36</sup>

### Gráfica No.1 Evolución histórica del Presupuesto Sector Defensa 2010-2021



\*Corresponde a apropiación vigente a 31 de mayo.

\*Incluyendo \$1,039 billones para incremento salarial y sin descontar bloqueo por \$500.000 millones.

<sup>36</sup> (...) “En promedio, la asignación presupuestal para el Sector Defensa y Seguridad de los últimos 11 años ha sido del 2,9% como porcentaje del PIB. Asimismo, en promedio el 94% de los recursos asignados se han utilizado en gastos de funcionamiento, que incluye el pago de la nómina del personal activo de la Fuerza Pública, los pagos de pensiones y asignaciones de retiro, así como los gastos para el sostenimiento de operaciones. Un 4% de los recursos totales asignados al Sector se destinan a inversión ordinaria, con lo cual se ha financiado el fortalecimiento de nuevas capacidades y el mantenimiento de las capacidades existentes...”

**Tabla No. 19 Ejecución PGN por sectores vigencias 2019 - 2022**

Miles de millones de pesos	Acumulada a diciembre de 2019	Acumulada a diciembre de 2020	Acumulada a diciembre de 2021	Acumulada a diciembre de 2022	CONSOLIDADO 2019-2022
	Compromiso	Compromiso	Compromiso	Compromiso	Compromiso
	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)
<b>TOTAL PGN</b>	<b>247.403</b>	<b>271.573</b>	<b>323.788</b>	<b>340.152</b>	<b>1.182.917</b>
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2.276	1.605	2.239	2.326	8.446
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	601	556	972	1.184	3.312
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	350	267	408	327	1.352
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	976	717	1.113	1.119	3.926
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	637	685	746	924	2.991
CULTURA	381	368	596	559	1.903
<b>DEFENSA Y POLICÍA</b>	<b>33.398</b>	<b>33.429</b>	<b>37.772</b>	<b>42.809</b>	<b>147.407</b>
DEPORTE Y RECREACIÓN	481	442	733	879	2.535
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>41.451</b>	<b>44.580</b>	<b>48.078</b>	<b>49.719</b>	<b>183.828</b>
EMPLEO PÚBLICO	380	43	310	369	1.102
FISCALÍA	3.844	3.897	4.298	5.241	17.280
HACIENDA	9.610	20.557	21.611	17.008	68.787
<b>INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN</b>	<b>11.337</b>	<b>15.396</b>	<b>23.173</b>	<b>23.023</b>	<b>72.928</b>
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	358	313	427	453	1.552
<b>INTELIGENCIA</b>	<b>95</b>	<b>99</b>	<b>114</b>	<b>107</b>	<b>415</b>
INTERIOR	1.368	1.631	2.171	2.662	7.833
JUSTICIA Y DEL DERECHO	2.641	2.395	3.021	3.426	11.483
MINAS Y ENERGÍA	3.881	3.161	5.858	5.355	18.256
ORGANISMOS DE CONTROL	1.817	2.033	2.548	2.904	9.303
PLANEACIÓN	483	269	1.038	1.659	3.449
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1.490	5.286	8.718	5.997	21.492
RAMA JUDICIAL	4.626	4.815	5.248	5.951	20.640
REGISTRADURÍA	1.492	625	1.373	3.253	6.743
RELACIONES EXTERIORES	929	761	1.078	1.353	4.121
<b>SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>29.523</b>	<b>34.055</b>	<b>43.558</b>	<b>42.346</b>	<b>149.481</b>
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL	50.980	52.326	58.677	67.567	229.551
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	396	487	555	603	2.041
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.533	54	2.119	2.170	5.875
TRABAJO	27.834	30.516	27.351	29.900	115.599
TRANSPORTE	8.119	5.884	11.935	13.204	39.143
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4.116	4.322	5.950	5.756	20.143

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

**Tabla No.20 Ejecución PGN comparativo Sector Defensa-Sector Social vigencias 2019 - 2022**

Miles de millones de pesos	Acumulada a diciembre de 2019	Acumulada a diciembre de 2020	Acumulada a diciembre de 2021	Acumulada a diciembre de 2022	CONSOLIDADO 2019-2022
	Compromiso	Compromiso	Compromiso	Compromiso	Compromiso
	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)
<b>TOTAL, PGN</b>	<b>115.803</b>	<b>271.573</b>	<b>323.788</b>	<b>340.152</b>	<b>1.051.316</b>
<b>DEFENSA Y POLICÍA + INTELIGENCIA</b>	<b>33.492</b>	<b>33.528</b>	<b>37.886</b>	<b>42.916</b>	<b>147.821</b>
% de apropiación sector defensa con respecto al presupuesto total	<b>14%</b>	<b>12%</b>	<b>12%</b>	<b>13%</b>	<b>12%</b>

Sector Social: salud, educación, inclusión social y reconciliación	82.311	94.031	114.809	115.087	406.237
% de apropiación sector social con respecto al presupuesto total	33%	35%	35%	34%	34%

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

### Tabla No.21 Gastos del Gobierno por finalidad 2009 – 2021

**Tabla 1. Gasto del Gobierno General por Finalidad**  
Miles de millones de pesos  
2009 -2021<sup>P</sup>

Código Finalidad	Descripción Finalidad	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 <sup>P</sup>	2021 <sup>P</sup>
01	Servicios públicos generales	8.027	10.384	10.425	12.974	14.306	15.448	16.313	18.062	20.173	22.042	23.145	21.590	25.178
02	Defensa	7.929	8.468	7.735	9.179	10.050	9.922	9.988	10.813	11.004	10.854	12.136	12.619	13.358
03	Orden público y seguridad	9.539	10.606	10.237	12.219	14.120	14.894	15.950	18.169	20.055	21.842	22.894	23.662	25.463
04	Asuntos económicos	16.374	15.750	21.756	25.087	28.478	28.547	26.643	26.183	26.055	35.109	36.384	37.564	44.073
05	Protección del medio ambiente	2.598	2.876	3.468	2.548	3.180	3.387	4.729	4.366	5.083	5.576	6.924	5.167	6.458
06	Vivienda y servicios conexos	2.553	2.456	2.980	3.346	3.506	3.637	3.867	3.943	4.266	5.366	5.945	5.423	6.709
07	Salud	22.026	25.021	27.906	33.507	37.288	40.746	43.091	46.403	49.575	54.553	62.411	64.649	72.415
08	Actividades recreativas, cultura, deporte y otros servicios sociales	2.945	2.889	3.296	3.768	4.553	5.684	6.419	6.013	6.512	7.215	8.492	5.915	7.276
09	Educación	19.727	20.371	22.754	23.931	28.358	29.454	32.691	34.348	38.425	43.559	43.917	45.318	46.769
10	Protección social	42.854	45.695	53.155	56.198	62.362	68.427	74.274	79.365	85.178	95.660	102.440	111.393	116.686
11	Servicio de la deuda pública	16.470	16.037	17.386	19.595	18.321	21.698	21.950	25.645	26.359	28.792	32.720	33.860	40.419
<b>TOTAL</b>		<b>151.042</b>	<b>160.553</b>	<b>181.098</b>	<b>202.352</b>	<b>224.522</b>	<b>241.844</b>	<b>255.915</b>	<b>273.310</b>	<b>292.685</b>	<b>330.567</b>	<b>357.406</b>	<b>367.159</b>	<b>404.804</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Nota: Las cifras no incluyen transferencias entre subsectores del Gobierno General

<sup>P</sup> Cifras provisionales

<sup>P</sup> Cifras preliminares

Tabla No.22 Gastos del Gobierno por finalidad 2022

**Gasto del gobierno general por finalidad (GGF)**  
Miles de millones de pesos - 2009 - 2022<sup>pr</sup>

CFG División	Descripción División	Participación (%) 2022 <sup>pr</sup>	Variación (%) 2022 <sup>pr</sup> /2021 <sup>p</sup>	Contribución (p.p) 2022 <sup>pr</sup> /2021 <sup>p</sup>	Miles de millones de pesos
01	Servicios públicos generales*	6,7	34,7	2,3	33.799
02	Defensa	2,8	9,0	0,2	14.049
03	Orden público y seguridad	5,6	12,1	0,7	28.393
04	Asuntos económicos	14,4	64,6	9,3	72.704
05	Protección del medio ambiente	1,2	22,8	0,3	6.159
06	Vivienda y servicios conexos	1,7	23,7	0,4	8.462
07	Salud	17,3	13,1	2,3	87.601
08	Actividades recreativas, cultura, deporte y otros servicios sociales	1,5	11,3	0,2	7.799
09	Educación	10,3	6,3	0,6	51.988
10	Protección social	24,7	7,7	1,9	125.091
**	Servicio de la deuda pública	13,7	52,8	7,2	69.378
<b>TOTAL</b>			<b>22,0</b>	<b>22,0</b>	<b>505.423</b>

<sup>pr</sup>preliminar

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

Nota: se actualiza 2018 al incluir las actualizaciones y acuerdos adelantados en las mesas de trabajo de entidades y COFOG de la Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Pública (CIIGFP) facilitando la armonización de las estadísticas fiscales del país

Los Gastos del Sector defensa con respecto al PIB, en las Cuentas Nacionales 2022.

(<https://datosmacro.expansion.com/estado/gasto/defensa/colombia>)

<a href="https://datosmacro.expansion.com/paises/colombia">https://datosmacro.expansion.com/paises/colombia</a>		
Economía de Colombia		
<b>Cuentas Nacionales - Gobierno</b>	<b>Año</b>	<b>%PIB</b>
<a href="#">Gasto público (%PIB) [+]</a>	2022	34,06%
<a href="#">Gasto Defensa (%Gto Pub) [+]</a>	2022	9,18%

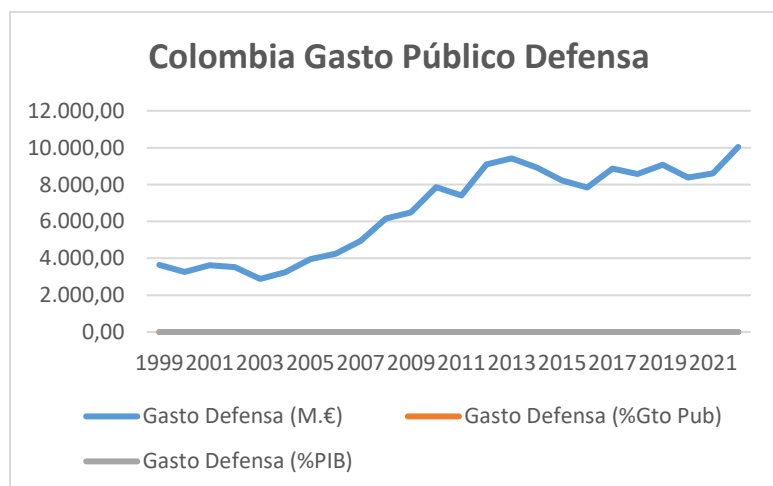
Las cuentas nacionales presentadas en el portal datos macro, muestran que el gasto público en defensa en Colombia creció 1.438,8 millones en 2022, es decir un 3,11%, hasta 10.039,6 millones de euros, con lo que representó el 9,18% del gasto público total. Esta cifra supone que el gasto público en defensa en 2022 alcanzó el 3,08% del PIB, una caída de 0,16 puntos respecto a 2021, cuando el gasto fue el 3,24% del PIB.

En 2022 Colombia se mantuvo en la misma posición en el ranking de países por importe invertido en defensa, en el puesto 24. En cuanto a su proporción respecto al PIB, ha mantenido su posición en el puesto 25. En cuanto al porcentaje que supone la inversión en defensa respecto al presupuesto gubernamental (gasto público), Colombia se encuentra en el puesto 37.

**Tabla No.23 Gasto Público en Defensa, Colombia 1992-2022**

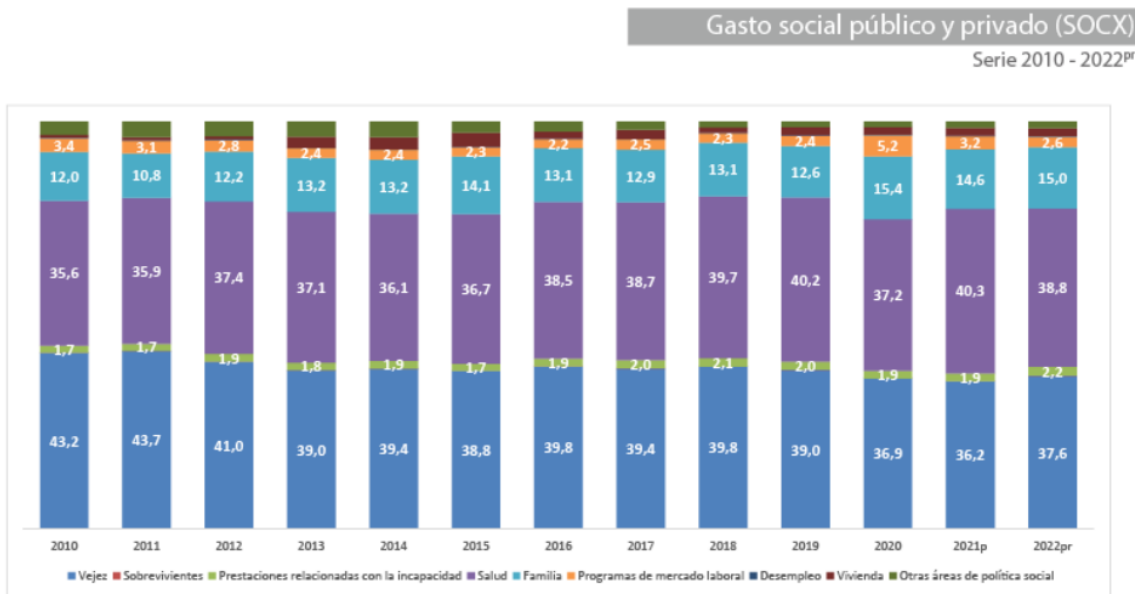
<b>Colombia Gasto Público Defensa</b>			
Fecha	Gasto Defensa (M.€)	Gasto Defensa (%Gto Pub)	Gasto Defensa (%PIB)
1999	3.636,00	11,14%	3,76%
2000	3.255,70	11,48%	3,03%
2001	3.620,90	12,16%	3,32%
2002	3.519,20	12,25%	3,42%
2003	2.880,30	12,45%	3,46%
2004	3.242,10	13,10%	3,47%
2005	3.947,30	13,04%	3,37%
2006	4.246,70	11,59%	3,30%
2007	4.944,70	11,67%	3,29%
2008	6.162,80	13,15%	3,74%
2009	6.485,50	12,57%	3,89%
2010	7.853,30	11,98%	3,64%
2011	7.406,20	10,18%	3,08%
2012	9.100,00	10,85%	3,16%
2013	9.414,00	10,91%	3,27%
2014	8.917,50	9,94%	3,11%
2015	8.225,80	9,94%	3,11%
2016	7.846,30	10,24%	3,07%
2017	8.860,30	10,94%	3,21%
2018	8.577,90	8,75%	3,03%
2019	9.076,70	9,57%	3,15%
2020	8.372,30	10,53%	3,53%
2021	8.600,80	9,39%	3,24%
2022	10.039,60	9,18%	3,08%

**Gráfica No.2 Gasto Público en Defensa, Colombia 1992-2022**



El DANE en sus informes estadísticos del gasto social incluye al sector público y privado para medir las tendencias del gasto social en sus nueve áreas de política, a través de la desagregación del gasto a nivel programático incluyendo áreas de política social como: salud, vejez, familia, desempleo, sobrevivientes, vivienda, prestaciones relacionadas con la incapacidad, políticas activas del mercado laboral y otras.

**Tabla No.24 GASTO SOCIAL PUBLICO Y PRIVADO 2010 -2022 DANE**



<sup>p</sup>provisional  
<sup>pr</sup>preliminar

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

Entre 2010 y 2022 se observa un incremento en el total de gastos sociales públicos y privados pasando de \$73,7 billones a \$223,1 billones, con un crecimiento promedio de 9,7%. La mayor participación porcentual promedio corresponde al gasto del área de política social de vejez con un promedio de 39,5%, seguido de salud con 37,9% y familia con 13,3%. Estas tres áreas representan en promedio el 90,6% del total gasto social público y privado.

**6. Acciones de política fiscal con enfoque territorial, propuestas, implementadas y gestionadas con recursos públicos, durante el periodo de gobierno 2018-2022**

En el sentido de la hipótesis planteada respecto de las acciones de Política Fiscal y la distribución de los recursos en el periodo de gobierno posterior a la firma de acuerdo, fueron insuficientes para garantizar la implementación del Acuerdo final y por tanto, la construcción de paz estable y duradera como propósito del mismo, se presentan los principales resultados de la

investigación, contruidos metodológicamente a partir del análisis de los informes presentados en fuentes oficiales sobre la gestión, resultados y balances en el marco de los compromisos del Acuerdo de Paz 2016. El informe de gestión del Gobierno incorpora las estrategias incorporadas en el PND para “Estabilizar los territorios más afectados por la pobreza, economías ilegales, debilidad institucional y violencia”, y las propuestas de “Coordinar al Estado para intervenciones eficientes de construcción de paz”.

Lo anterior, en el marco del análisis de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)<sup>37</sup> y se describe la gestión realizada por los Órganos Colegiados OCAD<sup>38</sup>. En este sentido, para el análisis del enfoque territorial se hace indispensable identificar los recursos destinados a proyectos de construcción de Paz en los territorios mayormente afectados por el conflicto, identificados como Municipios PDET<sup>39</sup>.

Las estrategias propuestas en el PND 2018-2022, incluyen construir una hoja de ruta “que articule los diferentes instrumentos de planeación para los territorios priorizados para la estabilización”. -Garantizar “condiciones de seguridad, control, seguimiento y verificación para migrar de las economías ilícitas a actividades lícitas”. -Actualizar “la Política Nacional de Acción Integral contra Minas Antipersona”. -Garantizar “la reintegración y reincorporación integral y efectiva de las personas desmovilizadas en su tránsito a la vida civil”. -Utilizar “el Sisbén para conocer mejor a las víctimas y atenderlas en el componente asistencial de la política”. -Implementar “el sistema de priorización de atención a las víctimas y definiremos el universo de beneficiarios”.

---

<sup>37</sup> PDET. instrumento de planeación y gestión que, en el marco del Acuerdo de Paz, buscan transformar los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, la debilidad institucional y la presencia de cultivos de uso ilícito

<sup>38</sup> OCAD funciones: “viabilizará, priorizará, aprobará los proyectos de inversión y designará la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de contratar la interventoría cuando aplique”, así mismo, tiene el poder de “adelantar un ejercicio de definición equitativa de montos de recursos para la puesta en marcha de una estrategia de estructuración de proyectos de inversión que propendan por la implementación de las iniciativas contenidas en los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, en las 16 subregiones PDET.

<sup>39</sup> Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) son un instrumento especial de planificación y gestión a 15 años, que tienen como objetivo estabilizar y transformar los territorios más afectados por la violencia, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional, y así lograr el desarrollo rural que requieren 170 municipios.

**Tabla No.25 Caracterización y cifras en territorios PDET<sup>40</sup>**

Territorio Nacional	36%
Subregiones	16
Municipios	170
Veredas	11
Participación Personas	200.000
Planes de Acción para la transformación regional. Iniciativas:	33.007
Area de Parques Nacionales Naturales	45%
Area de Parques Nacionales Naturales	45%
Población habitante (en Millones)	6,6
Participación Mujeres	41%
Presencia Población Rural	24%
Grupos Etnicos	25%
Red vial terciaria en mal estado	77,50%
Problemática en Zonas afectadas	Violencia, pobreza, ausencia del Estado, cultivos ilícitos.
Analfabetismo 3 veces más que el promedio nacional	
Menos de la tercera parte del apoblación tiene acceso a una fuente de agua	
3 de cada 4 habitantes no cuentan con una vivienda digna	
Fuente: ART Agencia de Renovación para el Territorio. PDET EN CIFRAS <a href="https://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/">https://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/</a>	

El informe del Trazador de construcción de Paz (2019-2022) refiere que “34 entidades del orden nacional de 16 sectores, identificaron partidas presupuestales destinadas a la atención del Acuerdo Final, con énfasis especial a la implementación de los PDTE , con corte a 31 de marzo de 2022, han comprometido recursos por 439 billones de pesos”, se suscribieron 170 acuerdos municipales PDET y 18 ordenanzas departamentales en las que adoptan el PDET como política pública de largo plazo”.

El informe del PND (2018-2022), en cuanto a los avances de Inversión en los municipios PDET, “asciende a \$13,57 billones, fuente y recursos resumidos así:

<sup>40</sup> PDET Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.  
[https://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial\\_PDET/](https://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/)

**Tabla No.26 Resumen recursos inversión PDET**

RECURSOS DE INVERSIÓN	OBRAS PDET	OCAD Paz
<p><b>Total \$13.57 Bill.</b>  <b>79,2%</b> de los recursos se han aprobado a través de:  <b>1. OCAD Paz:</b> \$6,26 billones. 565 proyectos en municipios PDET.                      Sectores: Transporte, Minas y Energía, Vivienda, Ciudad y Territorio.  <b>2. Trazador Paz – PGN.</b> \$4,48 billones. 110 proyectos. Sectores: Inclusión Social y Reconciliación, Trabajo y Educación.</p> <p>El <b>20,8%</b> restante de los recursos se ejecutaron así:  <b>1. Proyectos de la Agencia de Renovación del Territorio y el Fondo Colombia en Paz,</b> compuesto por las Obras PDET – ART, los Proyectos Productivos ART, los Proyectos de Intervención Territorial y los Proyectos de Colombia Sostenible ascienden a una inversión de \$1,3 billones a través de 2.204 proyectos.  <b>2.Mecanismo de Obras por Impuestos</b> han vinculado 58 empresas a través de 77 proyectos por \$611 mil millones.  <b>3.Cooperación Internacional,</b> aprobados 399 proyectos por \$919.536 millones.</p>	<p>Estrategia Obras PDET– ART Articula recursos ART y otras fuentes como el Fondo Colombia en Paz, Cooperación Internacional.</p> <p><b>170</b> municipios beneficiados obras PDET-ART.31</p> <p>Aprobados <b>1.799</b> proyectos en 170 municipios PDET de las 16 Subregiones con una inversión de \$355.085.</p> <p>El <b>95,6%</b> de las obras están enfocados en proyectos de Infraestructura Social y Comunitaria. (34,6%) e Infraestructura Vial (61%), mientras que un 2,5% está dirigido a Infraestructura de Servicios Públicos y un 1,9% a proyectos de Infraestructura Productiva, educativa y comunitaria.</p> <p>Un proyecto financiado a través del Fondo de Pactos Territoriales del DNP con una inversión cercana a los \$212.651 millones, en los municipios de Morales y Simití, en el Sur de Bolívar.</p>	<p>Aprobados 565 proyectos por \$6,26 billones, de los cuales 338 proyectos aprobados en 2021 por \$4,46 billones. <b>565</b> proyectos distribuidos en 13 sectores: Transporte, Minas y Energía y Vivienda, Acueducto y Saneamiento Básico, concentran el 79,7% de la inversión de los recursos aprobados.</p> <p><b>Obras por Impuestos:</b>                      Se vincularon 92 empresas para desarrollar 139 proyectos con una inversión de \$939.837 millones, tanto en municipios PDET como ZOMAC. Aprobados 77 proyectos en municipios PDET y PDET-ZOMAC con una inversión de \$611.433 en 101 municipios PDET</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•2018: Aprobados 14 proyectos por \$161.350 millones</li> <li>•2019: Aprobados 25 proyectos por \$186.358 millones</li> <li>•2020: Aprobados 19 proyectos, por \$142.573 millones.</li> <li>•2021: Aprobados 19 proyectos con una inversión de \$121.152 millones.</li> </ul> <p>De los 77 proyectos aprobados, el 3,9% se encuentran en preparación, el 24,7% en ejecución y el 71,4% fueron entregados a la entidad nacional competente. Los 77 proyectos se encuentran distribuidos en 7 sectores, de los cuales el 96,7% dirigidos a los sectores de Transporte, Educación y Vivienda, Agua y Saneamiento Básico.</p>

Se establecen los elementos determinantes de gestión, en el contexto y desarrollo del Plan Marco de Implementación y evaluar el cumplimiento de metas con impacto en los territorios mayormente afectados por el conflicto, valorando los proyectos de inversión con iniciativas de paz aprobados durante la vigencia.

**Tabla No.27 Proyectos OCAD aprobados por vigencia**

<b>Período</b>	<b>Proyectos</b>	<b>Total (millones)</b>
<b>2018</b>	32	\$ 149.294
<b>2019</b>	88	\$ 755.004
<b>2020</b>	105	\$ 887.734
<b>2021</b>	338	\$ 4.465.166
<b>2022</b>	2	\$ 5.538
<b>TOTAL</b>	<b>565</b>	<b>\$ 6.262.736</b>
Fuente: ART Agencia de Renovación para el Territorio. - Secretaria técnica del OCAD (corte a 31/05/2022)		

Se identificó la gestión financiera territorial en el contexto de los planes de desarrollo (2020-2024), de municipios mayormente afectados por el conflicto, identificados por el Centro Nacional de Memoria Histórica CNMH. (2018).<sup>41</sup> se evalúa la gestión financiera territorial enmarcada en los planes de desarrollo (2020-2024) en los municipios priorizados Bojayá (Choco) y remedios (Antioquía), mediante la verificación de registros de avances en el Sistema de Seguimiento de los Proyectos de Inversión SPI.

Para Bojayá CHOCO, municipio priorizado en esta investigación, se identificó un único proyecto en estado TERMINADO, del sector Agricultura y desarrollo rural para “FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS FRUTÍCOLAS DE BOROJÓ EN EL MUNICIPIO DE BOJAYA, CHOCÓ”. Financiado por el Fondo Colombia en Paz, por valor de \$1.250,43 millones de pesos. Fuente:  
<https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/obras-terminadas/>

Menciona el DNP que, de los 681 proyectos aprobados su estado de avance de ejecución, 152 proyectos por \$639 mil millones terminados, 463 proyectos por \$5,4 billones, en ejecución y 64 proyectos por \$784 mil millones sin contratar.

Así mismo, afirman que 163 municipios recibieron recursos de la Asignación para la Paz, lo que corresponde al 96% de los municipios PDET,<sup>41</sup> refieren que los municipios que no lograron

<sup>41</sup> CNMH. 2018. Regiones y conflicto Armado que se refiere a “13 casos abarcados por el balance pertenecen a territorialidades bien diferenciadas del país, y son: Trujillo - El Salado - Bahía Portete - Bojayá - San Carlos - Comuna 13 - Remedios y Segovia - El Placer - Buenaventura - Granada - El Castillo - Tibú - Arauca”, de las cuales se priorizan para esta investigación, los Municipios de Buenaventura (Valle del Cauca), Bojayá (Choco); Tibú (Norte de Santander); Remedios (Antioquía) y Segovia (Antioquía).

financiamiento “(Ituango, Antioquia; Jámalo, Morales, Santander de Quilichao en Cauca; El Litoral del San Juan, Chocó; Santa Marta, Magdalena; y Buenaventura, Valle del Cauca)” han sido apoyadas con asistencia técnica, para recibir recursos de otras fuentes del directas de Regalías, Inversión Local o OCAD Regionales, valga decir que estos municipios presentan situaciones de vulnerabilidad por el conflicto armado y pobreza extrema.

Programas impactados por las presuntas irregularidades en la adjudicación y ejecución de los proyectos aprobados en el OCAD Paz, frente a estas denuncias la directora del DNP aclaró, que esta entidad ejerce la “Secretaría Técnica que permite verificar que los proyectos cumplan con todos los requisitos y en ningún momento nosotros aprobamos proyectos”, se refirió que el OCAD Paz “es una instancia que tiene tres votos distribuidos en un gobernador, un alcalde que son de los municipios PDET y por el Gobierno nacional vota el consejero para la Estabilización”.

Aunque el gobierno Duque mostró avances importantes a partir de varias fuentes de financiación, es de aclarar que el Ocad Paz define proyectos de inversión de cuatro fuentes. Sin embargo, no todas fuentes son para financiar proyectos PDET. La única fuente que apunta exclusivamente a municipios PDET es la asignación para La Paz.

(<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/OCAD%20PAZ%20Infografia.pdf>).

Las cifras del Gobierno actual (2022-2026), presentan que “desde la creación del OCAD Paz en el año 2017, el 70%, de los recursos aprobados para los municipios PDET se han concentrado sólo en el 35% de estos, y siete no han recibido recursos de esta fuente a pesar de estar entre los que presentan los más altos niveles de pobreza multidimensional (Buenaventura – Valle del Cauca; Santa Marta – Magdalena Ituango – Antioquia; Litoral de San Juan – Chocó, Jámalo – Cauca; Santander de Quilichao y Morales – Cauca). (PORTAL PARA LA PAZ. Unidad De Implementación Del Acuerdo De Paz. 2023).

Así mismo Transparencia por Colombia. (2023) en el informe “ANÁLISIS DE LOS RECURSOS DE REGALÍAS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ”, expone que el OCAD Paz aprobó proyectos de inversión que se presentaron para ser aprobados y financiados por una bolsa única de recursos provenientes del SGR<sup>42</sup>, que, “entre

---

<sup>42</sup> Esquema proceso aprobación OCAD PAZ: 1) estructuración del proyecto por parte de los posibles ejecutores. 2) recolección de vistos buenos del DNP, ministerio o departamento administrativo según el sector del proyecto. 3) realización de un control concomitante por parte de la Contraloría General de la República y emisión de informe sobre los proyectos con necesidad de nuevas revisiones 12. 4) la secretaría técnica del OCAD Paz (a cargo del DNP y

diciembre de 2017 y febrero de 2023 fueron aprobados 919 proyectos equivalentes a 8 billones de pesos; 898 de estos proyectos se han desarrollado mediante 2.577 contratos públicos por un valor de \$8.4 billones<sup>13</sup>, de los cuales se han girado \$5.7 billones”. Con \$4.4 billones de pesos aprobados en 2021 fue la vigencia en la que más recursos se aprobaron. (Transparencia por Colombia . Pág. 10. 2023).

La Inversión aprobada por el OCAD Paz. Entre 2017 y 2022, según las cifras del DNP y Ministerio de Hacienda, el OCAD Paz aprobó proyectos de inversión que se presentaron para ser aprobados y financiados por una bolsa única de recursos provenientes del SGR<sup>43</sup>, Por lo anterior es necesario hacer seguimiento, control y medición de los avances con el instrumento de planificación y gestión determinado en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), que tienen como objetivo “estabilizar y transformar los territorios más afectados por la violencia, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional, y así lograr el desarrollo rural que requieren estos 170 municipios”.<sup>44</sup>

Aunque el alcance de la “**Construcción de Paz**” es amplio y complejo, desde el DNP, se avanzó en la implementación de las políticas y agenda pública que permita además del cumplimiento del Acuerdo de Paz, “el impulso a nuevos diálogos de paz; la cultura de paz en los territorios y poblaciones; la reintegración; la acción integral contra minas antipersonal; la gestión de conflictos sociales; y, el diálogo social”. (DNP 2019).<sup>45</sup>

En este punto del análisis vale la pena resaltar que, ante el Consejo de Seguridad de la ONU reunido en julio del 2024 en Nueva York, el actual Presidente de Colombia Gustavo Petro, denunció que el Gobierno anterior no cumplió los compromisos establecidos en el Acuerdo Final 2016, específicamente en el Punto de reforma rural integral y esclarecimiento de la Verdad a las víctimas del conflicto armado en Colombia.

---

Ministerio de Hacienda hasta 2019) presenta a consideración del OCAD los proyectos que cumplen con los vistos buenos. 5) discusión y aprobación de proyecto por el OCAD Paz.

<sup>43</sup> Esquema proceso aprobación OCAD PAZ: 1) estructuración del proyecto por parte de los posibles ejecutores. 2) recolección de vistos buenos del DNP, ministerio o departamento administrativo según el sector del proyecto. 3) realización de un control concomitante por parte de la Contraloría General de la República y emisión de informe sobre los proyectos con necesidad de nuevas revisiones 12. 4) la secretaría técnica del OCAD Paz (a cargo del DNP y Ministerio de Hacienda hasta 2019) presenta a consideración del OCAD los proyectos que cumplen con los vistos buenos. 5) discusión y aprobación de proyecto por el OCAD Paz.

<sup>44</sup> [https://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial\\_pdet/](https://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_pdet/)

<sup>45</sup> Políticas de Construcción de Paz. ([https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/\\_subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-gobierno-ddhh-paz/Paginas/politicas-de-construccion-de-paz.aspx](https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/_subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-gobierno-ddhh-paz/Paginas/politicas-de-construccion-de-paz.aspx)).

Así mismo, con el objetivo de acelerar el proceso de implementación del Acuerdo de Paz, presentó una propuesta de reforma normativa por la vía rápida, incluyendo entre otros aspectos prolongar siete años el plazo para la implementación del Acuerdo de Paz y las zonas del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), inicialmente planeados a 15 años.

Así mismo, busca el Gobernante que se surtan los cambios normativos en el ámbito de las vigencias futuras y plan fiscal de mediano plazo para financiar la inversión en los territorios, promoviendo el desarrollo y el cambio en la distribución del SGP-Sistema General de Participaciones que actualmente se distribuye en cuatro sectores: educación (58,5 %), salud (25,4 %), propósito general (11,6 %) y agua potable y saneamiento básico (5,4 %), asignando recursos a las zonas PDET para financiar proyectos de inversión.

El Consejo destacó los esfuerzos del Gobierno de Colombia por lograr una paz más amplia mediante el diálogo y la implementación del Acuerdo de 2016 y reafirmó su compromiso de apoyar la implementación del Acuerdo Final de Paz, también valoró la participación del Presidente Petro en la Comisión de Consolidación de la Paz, así como los esfuerzos de la Misión de Verificación de la ONU en Colombia.

### ***7. De los índices de pobreza e inequidad en Colombia como factores determinantes para la violencia y el conflicto.***

El Banco Mundial en su plataforma sobre pobreza y desigualdad, que mide con el Indicador de GINI<sup>46</sup>, muestra a Colombia como uno de los países más desiguales, en 2022 el indicador fue del 54.8, lo que quiere decir en la interpretación Gini sobre los ingresos, que de 0 a 1 estamos en el 0.54 sobrepasando más de la mitad de la población que no tiene ingresos de manera formal que contribuyan a su bienestar.

---

<sup>46</sup> Indicador de GINI: Banco Mundial, Plataforma sobre Pobreza y Desigualdad. Los datos se basan en datos de encuestas primarias de hogares obtenidos de agencias estadísticas gubernamentales y departamentos nacionales del Banco Mundial. <https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?skipRedirection=true&view=map>.

**Tabla No.28 Índice de GINI, Colombia 1992-2022**

Country Name	Country Code	Indicator Name	Indicator Code	1980	1988	1989	1991	1992	1996	1999
Colombia	COL	Índice de Gini	SI.POV.GINI	59,1	53,1	53,6	51,3	51,5	56,9	58,7

Country Name	Country Code	Indicator Name	Indicator Code	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2008	2009
Colombia	COL	Índice de Gini	SI.POV.GINI	58,7	57,5	56	53,6	55	53,9	55,3	54,3

Country Name	Country Code	Indicator Name	Indicator Code	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Colombia	COL	Índice de Gini	SI.POV.GINI	54,6	53,5	52,6	52,6	52,6	51	50,6

Country Name	Country Code	Indicator Name	Indicator Code	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Colombia	COL	Índice de Gini	SI.POV.GINI	49,7	50,4	51,3	53,5	55,1	54,8

Fuente: Banco Mundial. <https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?skipRedirection=true&view=map.referencia>

El Coeficiente de GINI<sup>47</sup> que mide la desigualdad per cápita de los ingresos, presenta para el año 2017 -posterior a la firma del Acuerdo de Paz de 2016-, el índice más bajo 49,7 posteriormente en el Gobierno Duque se incrementa el indicador de pobreza e inequidad en Colombia llegando al 55,1 en el año 2021. (<https://datosmacro.expansion.com/paises/colombia>).

**Gráfica No.3 Índice de GINI, Colombia 1992-2022**



Fuente: Banco Mundial. <https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?skipRedirection=true&view=map.referencia>

Es evidente la coyuntura de los resultados que presente el índice más alto en el año 1980 con el 59,1 este año estaba en pleno apogeo la violencia del cartel de Medellín por la aprobación de la extradición del Gobierno Turbay y el índice más bajo en el año 2017 49,7 posterior a la

<sup>47</sup> El índice o coeficiente de Gini es una herramienta que mide la desigualdad en los ingresos por habitantes de una población. <https://datosmacro.expansion.com/diccionario/indice-de-gini>

---

firma del Acuerdo de Paz de 2016, en el Gobierno Duque se incrementa el indicador de pobreza e inequidad en Colombia llegando al 55,1 en el año 2021.

Por otra parte, permanecen problemáticas sociales estructurales que han sido o causa o consecuencia del conflicto en Colombia como la inseguridad, el desempleo, la cultura del dinero fácil y la desmedida corrupción que ha permeando los sectores políticos y de decisión con un impacto negativo en los recursos del Sector Social, siempre serán los recursos destinados al Sector Social los que permitan “Lograr las metas previstas para reducir la pobreza requiere de un crecimiento económico sostenido por encima del 5% anual, una reducción de la pobreza monetaria al 33% para 2026 y del GINI a 0,49.”

El DANE presenta la información de “Pobreza monetaria nacional 2022”<sup>48</sup>, año en el que el total nacional de la pobreza monetaria fue 36,6% y la pobreza monetaria extrema fue 13,9%, es decir que disminuyó de 39,7 % en 2021 a 36,6 %, lo que significa que “1,3 millones de personas salieron de la pobreza a nivel nacional”, en contraste, los resultados de pobreza extrema muestran un leve incremento, al pasar de 13,7% a 13,8% a nivel nacional”, el PNUD propone que las políticas públicas deben continuar enfocándose “en un crecimiento económico inclusivo en el cual no solo se garantice la consolidación de nuevas fuentes de empleo, sino que se logre que éstas tengan un mayor impacto en la productividad, derivando cada vez en mejores ingresos para los hogares colombianos”.

El comportamiento del nivel de pobreza en las zonas rurales, donde la incidencia pasó de 21,6% a 23,3%, implicando que 207 mil personas entraron a la pobreza extrema en este periodo, generó que para 2022, “en el país hubiera 18,3 millones de pobres monetarios y 6,9 millones de pobres extremos”. (PNUD 2023)

En 2022, los departamentos que experimentaron mayor pobreza monetaria fueron Chocó con 66,7% seguido de La Guajira con 65,4%., por su parte, Cundinamarca y Caldas con 22,7% y 24,5% respectivamente, fueron los departamentos con menor pobreza monetaria. Información Pobreza monetaria por departamentos 2022, actualizada el 22 de noviembre. Fuente: DANE

---

<sup>48</sup> Información actualizada el 22 de septiembre de 2023.

Como se puede observar son más pobres los departamentos más perseguidos por la violencia y el conflicto, donde aún tampoco llegan los recursos ni la inversión y además presentan los índices más altos de corrupción.<sup>49</sup>

#### **8. Efectos negativos de la falta de voluntad de Paz, que aumentan la violencia y el conflicto**

El informe del Instituto Kroc, en su análisis cualitativo, dentro de los efectos negativos, identifica un incremento de la inseguridad y la violencia en los territorios por presencia de grupos armados ilegales y organizaciones criminales, al respecto la Defensoría del Pueblo<sup>50</sup> registró un total de “215 homicidios de líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos, la cifra más alta desde 2016.

Además de la inseguridad y la violencia, los índices de pobreza e inequidad presentan un incremento y por supuesto inciden en el aumento del conflicto.

Al respecto, la CEPAL, en su informe “Panorama Social 2022” expone que “201 millones de personas (32,1% de la población total de la región) viven en situación de pobreza, de los que 82 millones (13,1%) se encuentran en pobreza extrema”.<sup>51</sup>

Esta información sustenta la necesidad de que los gobiernos de la región fijen su acción en hechos concretos para disminuir la pobreza y desigualdad, y prioricen la implementación de políticas públicas con enfoque de derechos, en el marco de los Derechos Sociales Económicos y Culturales DESC, reconocidos por la Carta de las Naciones Unidas que contienen entre otros, los derechos a la alimentación, a la vivienda adecuada, a la educación, a la salud, a la seguridad social, a la participación en la vida cultural, al agua y saneamiento, y al trabajo y que están íntegramente relacionados con los derechos civiles y políticos.

Para la OCDE, en “panorama económico de Colombia” (2022) aunque “La economía colombiana se ha recuperado de manera notable de la crisis mundial del COVID-19” para lograr un crecimiento que permita llegar a niveles de bienestar con enfoque de inclusión, es necesario

---

<sup>49</sup> DANE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-anuales/gasto-social-publico-y-privado>

Gasto social público y privado (SOCX) - Serie 2010 - 2022pr

<sup>50</sup> Defensoria.gov.co: Comunicado 22. Bogotá, 23 de enero de 2023 (@DefensoriaCol). La Defensoría del Pueblo registró un total de 215 homicidios a líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos en el territorio nacional durante 2022, siendo el año con el mayor número de casos desde el 2016, cuando el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) inició el registro sistemático de esta conducta vulneratoria.

<sup>51</sup> (Cepal 2022): Las tasas de pobreza en América Latina se mantienen en 2022 por encima de los niveles prepandemia, alerta la CEPAL

fortalecer las políticas que determinen acceder a un mayor porcentaje de población activa al empleo formal y en consecuencia a la protección social, medida que también permitirá una productividad y crecimiento empresarial, “políticas macroeconómicas sólidas” podrán garantizar “la sostenibilidad de las cuentas fiscales.”

Así mismo, mediante Sentencia SU020-22 M.P. “la Corte declaró *EL ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL* (ECI)<sup>52</sup> por el bajo nivel de implementación del componente de garantías de seguridad de la población firmante en tránsito a la vida civil, previsto en el numeral 3.4 del acuerdo final de paz, desarrollado por normas constitucionales y legales”, puesto que se consideró, entre otros aspectos, que no se ha cumplido de buena fe lo establecido en el Acuerdo Final de Paz.

La Misión de Verificación de Naciones Unidas, En el último informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Los Derechos Humanos. Ginebra/Bogotá (26 de marzo de 2024).<sup>53</sup> Sobre la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia, la Experta Internacional de Derechos Humanos de la ONU, Antonia Urrejola llamó “*al Estado colombiano a implementar el Acuerdo de Paz de 2016 como una política de Estado y asegurarse que todos los procesos de diálogo con grupos armados no estatales tengan un enfoque de derechos humanos centrado en las víctimas*”. ONU (2024).

Así como el PMI presenta registros mínimos de avance, otros informes publicados por fuentes oficiales respecto de la implementación del acuerdo final durante el periodo de gobierno 2018-2022, como los de la Secretaria técnica CINEP-CERAC y los informes relevantes desde organismos internacionales como los del PNUD y la CEPAL, dan cuenta de la estancada y compleja situación por la que atraviesa la implementación del acuerdo final, lo que traduce en una deficiente gestión pública para la garantía de los Derechos fundamentales y un obstáculo en el logro de los objetivos y las metas planeadas para la construcción de paz en las regiones.

---

<sup>52</sup> **Corte Constitucional de Colombia.** Comunicado 1. 27/01/2022: La Corte declaró el estado de cosas inconstitucional.  
<https://www.corteconstitucional.gov.co/comunicados/Comunicado%20No.%20001%20Enero%2027%20de%202022.pdf>

<sup>53</sup> **NACIONES UNIDAS** (2024). Informe sobre la implementación del acuerdo de Paz.  
<https://www.ohchr.org/es/press-releases/2024/03/colombia-un-expert-calls-implementation-peace-agreement-state-policy>

Respecto al Desarrollo Económico, la CEPAL(2023) describe la situación fiscal de América Latina y el Caribe, con disminución de déficits fiscales debido a la reducción del gasto público y aumento de los ingresos, en cuanto a la deuda pública se elevó de manera considerable, por lo que proponen una “política fiscal para el crecimiento, la redistribución y la transformación productiva”.

La conclusión del XXXV Seminario Regional de Política Fiscal de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL. 2023), respecto al instrumento de política fiscal, es que debe contribuir a “las transformaciones de los modelos de desarrollo en el más largo plazo, incluyendo tanto aspectos de crecimiento como de reducción de desigualdades.”

La pobreza y la inequidad son líneas excluyentes que afectan la convivencia pacífica a tal punto que afectan la garantía de los derechos humanos y se consideran problemas que inciden en la violencia estructural y el conflicto, en este contexto el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” cuyo propósito fue: “construir una Colombia en paz, equitativa y educada”, señaló la necesidad de “una sociedad equitativa en donde todos los habitantes gozan de los mismos derechos y oportunidades permite la convivencia pacífica y facilita las condiciones de formación en capital humano”. (DNP, 2015).

---

## **Conclusiones y recomendaciones.**

Transcurridos ocho años de la firma del AF, el principal reto de los gobiernos para avanzar en la construcción de Paz, en el marco de la profundización de la democracia “construir sobre lo construido”, implica garantizar los recursos escasos en el presupuesto nacional, mediante acciones y decisiones de política pública con enfoque de derechos mediante estrategias que vinculen la institucionalidad para la paz con la sociedad, y la participación ciudadana para interferir positivamente en el control al fenómeno de la corrupción.

Ante el cuestionamiento sobre ¿Cuáles son las políticas públicas con enfoque en derechos humanos, que se formularon, fortalecieron o implementaron; cuales son los factores institucionales definidos y los resultados de la Gestión gubernamental para la efectiva implementación, cumplimiento y construcción de Paz durante el periodo de gobierno 2018-2022, la información analizada devela que durante el periodo en mención, de gobierno 2018-2022 no se asumieron las acciones y responsabilidades incorporadas al orden constitucional en virtud de la implementación el acuerdo de Paz, en el marco del Plan Marco de Implementación y los documentos de política pública CONPES dispuestos para tal fin, desconociendo los derechos de las víctimas del conflicto y las demandas ciudadanas de garantía y defensa de los DESC a la población más vulnerable.

La investigación desarrolla la respuesta en el sentido que la Política Pública de Paz, ni el avance en la implementación del Acuerdo de Paz, fueron relevantes para la gestión del gobierno en este periodo, esto se evidencia en la estrategia de sofisma distractorio de la política pública de “Paz con legalidad” que desatendió los puntos y objetivos propuestos en el PMI y no se enfocó en lo pactado en el Acuerdo final, destinando alto recursos para el sector defensa y disminuyendo la atención del sector social.

El discurso y la gestión, fueron los elementos contradictorios del Gobierno Duque quien no oculto su oposición manifiesta al Acuerdo de Paz desde la época del plebiscito y la campaña electoral, y una vez en el gobierno su gestión en este aspecto, se caracteriza por incumplimientos, retrasos y dificultades, también en la elaboración del PND 2018-2022 que inicialmente no contó con un capítulo especial para la paz, se evidencia la decisión del gobierno para desconocer el AF y la política de paz, así mismo se advierte la inobservancia a la implementación de políticas públicas con enfoque de derechos, la escasa voluntad política para la implementación, y el

discurso ante la comunidad internacional, no sustentado en evidencias y acciones que fueran evidentes en la sociedad.

Respecto de la política pública de Paz y la implementación del Acuerdo, en su discurso de posesión en agosto 2018, el presidente Ivan Duque afirmó: “para lograr la paz se requiere de la construcción de una cultura de la legalidad sustentada en la relación esencial e indisoluble entre seguridad y justicia para la sana convivencia entre los colombianos”, antecedente que trazo el objetivo en el Plan de desarrollo. El discurso político de la “Paz con legalidad”, supone la ilegitimidad del proceso, lo que ratifica su postura política ideología sobre el Acuerdo, el cual el partido de gobierno había criticado desde un inicio y torpedeado en el plebiscito, de manera radical. Al inicio de su mandato el Presidente Duque presentó objeciones a la Ley Estatutaria de la JEP, que fueron debatidas, pero no aceptadas en el Congreso en su mayoría y tampoco fueron admitidas por la Corte.

En el primer año de gobierno, no se cumplieron los compromisos de corto plazo para gestionar el PMI, porque los recursos no se asignaron según lo establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, es decir con enfoque de construcción de paz y adicionales a las inversiones ya programadas por las entidades responsables, se observa en informes de diferentes órganos, la deficiente gestión gubernamental en el avance hacia la construcción de Paz, anhelo ciudadano reconocido en el pacto político firmado en 2016.

Ante esta deuda social, la violencia y el conflicto aumenta, y una serie de elementos negativos como son la pobreza y la desigualdad y el fenómeno de la corrupción, se desatan del conflicto generando incertidumbre y desconfianza ciudadana, en ese sentido, es necesario reflexionar sobre los elementos fundamentales para construir un posconflicto sostenible en Colombia aunando esfuerzos para incorporar las dimensiones sociales, económicas y políticas que influyen de manera directa en la construcción de paz.

La imposibilidad de avanzar en la construcción de paz en el posconflicto, genera efectos negativos, entre otro el incremento de los costos sociales, la violación de derechos humanos, el aumento de la pobreza, la exclusión social, otros fenómenos adversos como las ideologías políticas, que generan polarización, exclusión, sectarismo y otras formas de violencia como el agravio, el insulto, la nueva violencia en las redes sociales, agreden directamente derechos como la libre expresión y la justicia.

La implementación de políticas públicas con enfoque de derechos que identifiquen las situaciones que generan las brechas y desigualdades, es esencial para resolver los problemas que sufren los sectores vulnerables de la población en áreas como educación, empleo, salud, bienestar, cultura y otros bienes que les garanticen una vida digna, esto que requiere de medidas estructurales y gobiernos con voluntad política, y enfocados a garantizar los derechos de la sociedad en general sin exclusiones.

Por lo anterior, es indispensable avanzar en los niveles de bienestar y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, esto es un complejo reto que requiere de toda la voluntad política, unida a la capacidad institucional del Estado para implementar estrategias y tomar acciones que garanticen la sostenibilidad fiscal y permitan avanzar en el desarrollo a partir de la generación de empleo, que implica aumento en la productividad y bienestar a la sociedad.

En este sentido, los expertos han insistido seriamente en las reformas estructurales y un cambio de modelo económico para afrontar los retos que representa la construcción de Paz, que incluyen decisiones complejas que, de manera efectiva, reflejen el incremento en el gasto social como recurso para la Paz y la disminución en los gastos para la guerra.

Teniendo en cuenta que, el fenómeno de la corrupción presenta un alto impacto negativo en los recursos de la paz y en la implementación del Acuerdo y que afectó negativamente la gestión de los recursos tramitados por proyectos viabilizados por los Órganos Colegiados OCAD-Paz, según presuntos hechos denunciados públicamente y que aún son objeto de investigación. (Nohra, S. y Santos V.2022), y que incluyeron funcionarios de nivel directivo, con poder determinante en la viabilización de los proyectos y asignación de los recursos de inversión, se presenta hechos que impactan de manera negativa y profundizan el descontento social por la desigualdad, causando desconfianza en las Instituciones Públicas y el Estado, por la afectación de los derechos de las víctimas del conflicto y población vulnerable.

En este aspecto, el tema de control contra la corrupción no puede pasar desapercibido en virtud a que, en ningún caso, los recursos escasos y necesarios pueden ser desviados o destinados a otros aspectos diferentes a los definidos en el Presupuesto General de la Nación y los planes propuestos, lo que hace imprescindible evaluar aspectos de distribución, financiación, ejecución de los recursos de inversión y las acciones generadas desde la institucionalidad creada para garantizar el fin del conflicto y responder al reto de la construcción de paz.

En cuanto a los informes oficiales descritos y evaluados durante la investigación, se observa que las entidades del gobierno producen y presentan una cantidad de informes dispersos y desarticulados, con uso de términos y conceptos de difícil comprensión para el ciudadano del común, por lo que se hace indispensable obtener un informe de rendición de cuentas consolidado que muestre de manera clara y comprensible, la gestión y ejecución de recursos de inversión y funcionamiento que inciden en la implementación del Acuerdo de Paz.

La sociedad demanda la incorporación de mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas de los resultados obtenidos por las entidades, “para asegurar a los titulares de derechos la existencia de rutas para su exigibilidad en el evento de que tales derechos sean vulnerados-”<sup>54</sup> En tanto que, para el fortalecimiento de la democracia, en el marco de la participación ciudadana, permite a los ciudadanos posibilitar su injerencia y ejercer sus derechos en las decisiones que le afectan en todos los ámbitos de la vida, por tanto, el control social es una condición necesaria para la construcción de una paz estable y duradera.

Respecto a los informes de rendición de cuentas sobre la Construcción de Paz, el último documento publicado por el DAFP, con datos del periodo de Nov 2016 a May 2018, “Informe de rendición de cuentas construcción de Paz”, presenta por cada punto del acuerdo, elementos de análisis y medición concretos, entre otros menciona los compromisos, productos, indicadores, actividades por vigencia, como se ha hecho, quien se ha beneficiado, quienes han participado y como se ha promovido el control social y en que territorios se ha desarrollado la acción. Este informe no presenta actualización ni información de registro o consulta para el periodo de gobierno 2018-2022.

En este contexto se justifica a necesidad de realizar investigaciones y análisis, desde la academia, que presenten objetivamente los resultados y evaluaciones de la gestión pública enfocada a la construcción de Paz, mediciones fundamentales para evaluar la efectividad de las políticas públicas diseñadas para prevenir o contener conflictos, así como para determinar si están logrando reducir los costos asociados a los mismos, además, proporcionan información determinante para la toma de decisiones sobre la asignación de recursos y la planificación de la reconstrucción económica en posconflicto.

---

<sup>54</sup> DAFP. 2016. Guía metodológica para la evaluación de la Gestión Pública con enfoque basado en derechos humanos, dirigida a las veedurías ciudadanas.

Otro aspecto a revisar es la información publicada en cada ciclo de gobierno, muchos de los informes o los sitios de publicación se inactivan o desvinculan de la WEB al cambio de gobierno lo que ocasiona afectación en la memoria y trazabilidad del proceso.

Ahora bien, cada entidad realiza y presenta su rendición de cuentas de manera individual, lo cual hace imposible su análisis de impacto y avances en la implementación del acuerdo de paz y los objetivos planeados en su PMI, la evaluación debe presentarse de manera integral para cumplir con el mandato constitucional, y con visión desde la región.

Las políticas públicas necesitan continuidad y control, la propuesta del ***OBSERVATORIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE DERECHOS Y GESTION FINANCIERA FISCAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PAZ EN COLOMBIA***, es una herramienta indispensable para integrar y hacer seguimiento a los diferentes informes y avances de la implementación del acuerdo, al alcance de todos los ciudadanos, estudiantes, investigadores y en especial para las víctimas del conflicto armado en Colombia, quienes no tienen claro que ha pasado con los recursos destinados para la implementación del acuerdo final.

Haciendo uso de la innovación y las nuevas tecnologías de la información el Observatorio debe ser un sitio con origen en lo público, creado por el Gobierno Nacional, haciendo uso de los metadatos y toda la información que proporcionan la institucionalidad, tanto en su papel de gestoras como de control que integre el nivel nacional y local.

Así mismo, sirve de guía, para y desde los territorios en el entendido que no se pueden tomar decisiones desde el nivel central con el desconocimiento de las realidades locales, además, todos los ciudadanos, víctimas del conflicto, estudiantes, maestros, académicos, investigadores y otros actores interesados, que puedan contar con información real, relevante y detallada de las acciones de política pública y gestión fiscal que producen efectos sobre la implementación del Acuerdo Final y su objetivo de construcción de paz.

Esta propuesta es un reto desde la gestión pública, que permitirá a partir del análisis contribuir a democratizar la información y facilitar el control ciudadano para enfrentar entre otros, el fenómeno de la corrupción que tanto daño hace al país y a la política de paz, porque diluye los recursos escasos asignados a un proyecto de paz para llegar a los bolsillos de unos pocos y genera violencia por inequidad y desigualdad, contribuye a democratizar la información.

### Lista de tablas

No.	Nombre
1	Estado de las 578 disposiciones analizadas por el Instituto Kroc Nov-2022 y Nov-2023
2	Fuentes de financiación previstas para la implementación del Acuerdo
3	Ejecución por Fuentes de Financiación a 2022
4	Montos indicativos para la implementación por punto del acuerdo Final
5	Fuentes que financian el PND 2019 - 2022
6	Plan Plurianual de Inversiones para la Paz
7	Fuentes que financian el Plan de Inversiones Públicas
8	Distribución por fuente recursos para la Paz
9	Componente de Paz en el Plan Nacional de Inversiones 2023- 2026
10	Distribución por fuente recursos gestionados para la implementación del Acuerdo de Paz 2022
11	Comparativo recursos PND y recursos gestionados para la Paz
12	Recursos de privados en 2022 asociados a pilares del PMI 2022
13	Distribución recursos de cooperación por punto, 2022
14	Pacto XI. Construcción de Paz, Cultura de la legalidad y convivencia
15	Marco de Gasto de Mediano Plazo 2019-2022
16	Presupuesto apropiado para las vigencias 2019- 2022
17	Presupuesto ejecutado para las vigencias 2019-2022
18	Trazador Presupuestal para la Paz
19	Ejecución Presupuesto General de la Nación por sectores vigencias 2019-2022
20	Ejecución PGN comparativo sector defensa sector social vigencias 2019-2022
21	Gastos del Gobierno por finalidad 2009 – 2021
22	Gastos del Gobierno por finalidad 2022
23	Gasto Público en Defensa, Colombia 1992-2022
24	Gasto Social Público y Privado 2010-2022
25	Caracterización y cifras en territorios PDET
26	Resumen recursos inversión PDET

---

27	Proyectos OCAD aprobados por vigencias
28	Índice de GINI, Colombia 1992 - 2022

### Siglas, acrónimos y abreviaturas

<b>Abreviatura</b>	<b>Término</b>
<b>AF</b> <b>Acuerdo de Paz</b>	Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
<b>APC-Colombia</b>	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia
<b>ART</b>	Agencia de Renovación del Territorio
<b>CLAD</b>	Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo
<b>CEPAL</b>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
<b>CGR</b>	Contraloría General de la República
<b>CERAC</b>	Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos
<b>CINEP</b>	Centro de Investigación y Educación Popular
<b>CNMH</b>	Centro Nacional de Memoria Histórica
<b>CINEP</b>	Centro de Investigación y Educación Popular
<b>CIPC</b>	Consejo Interinstitucional del Posconflicto
<b>CICLOPE</b>	Plataforma de visualización de la cooperación internacional en Colombia
<b>CMPR</b>	Centro de Memoria, Paz y Reconciliación - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
<b>CNN</b>	Consejo Nacional de Normalización
<b>CNP</b>	Consejo Nacional de Paz
<b>CNPRC</b>	Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia
<b>CONPES</b>	Consejo Nacional de Política Económica y Social
<b>CSIVI</b>	Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final
<b>DAFP</b>	Departamento Administrativo de la Función Pública
<b>DAPRE</b>	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
<b>DAS</b>	Departamento Administrativo de Seguridad
<b>DD.HH.</b>	Derechos Humanos
<b>DESC</b>	Derechos económicos, sociales y culturales
<b>DESCA</b>	Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
<b>DI</b>	Derecho Internacional
<b>DIH</b>	Derecho Internacional Humanitario
<b>DNP</b>	Departamento Nacional de Planeación

<b>Abreviatura</b>	<b>Término</b>
<b>ESAP</b>	Escuela Superior de Administración Pública
<b>FCP</b>	Fondo Colombia en Paz
<b>FARC-EP</b>	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo
<b>GN</b>	Gobierno Nacional
<b>ICBF</b>	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
<b>IEANPE</b>	Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos para el Seguimiento de la Implementación del Acuerdo Final
<b>MGA</b>	Metodología General Ajustada
<b>MFMP</b>	Marco Fiscal de Mediano Plazo
<b>MHCP</b>	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
<b>OACP</b>	Oficina del Alto Comisionado para la Paz
<b>OCAD PAZ</b>	Órgano Colegiado de Administración y Decisión para la Paz
<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
<b>ORG</b>	Organizaciones
<b>ONG</b>	Organizaciones No Gubernamentales
<b>PAS</b>	Plan de Acción y Seguimiento
<b>PCI</b>	Plan Cuatrienal de Inversiones para la Paz
<b>PDT</b>	Plan de Desarrollo territorial
<b>PATR</b>	Planes de Acción para la Transformación Regional
<b>PNIS</b>	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito
<b>PDET</b>	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo
<b>PDM</b>	Plan de Desarrollo Municipal
<b>PFP</b>	Proceso de Formulación de la Política Pública
<b>PGN</b>	Presupuesto General de la Nación
<b>PMI</b>	Plan Marco de Implementación
<b>POAI</b>	Plan Operativo Anual de Inversiones
<b>PRAP</b>	Programa de Renovación de la Administración Pública
<b>PNUD</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>PPI</b>	Plan plurianual de inversiones
<b>Abreviatura</b>	<b>Término</b>

<b>PPIP</b>	Plan plurianual de inversiones para la paz
<b>PGN</b>	Presupuesto General de la Nación
<b>PGN</b>	Procuraduría General de la Nación
<b>PZA</b>	Plan de Zonificación Ambiental
<b>RIAV</b>	Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas
<b>RRI</b>	Reforma Rural Integral
<b>SGP</b>	Sistema General de Participaciones
<b>SGR</b>	Sistema General de Regalías
<b>SICEP Gestión WEB</b>	Sistema de Información para la Evaluación del desempeño integral en los componentes de capacidad administrativa y eficiencia.
<b>SICEP Gestión</b>	Sistema de Captura de Ejecución Presupuestal y de Gestión
<b>SIEE</b>	Sistema de Evaluación de Gestión y Resultados – Sistema de Información para la Evaluación de Eficacia
<b>SIIPO</b>	Sistema Integrado de Información para el Postconflicto
<b>SINERGIA</b>	Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados. <a href="https://sinergia.dnp.gov.co/">https://sinergia.dnp.gov.co/</a>
<b>SISEP</b>	Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política
<b>SIRECI</b>	Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes
<b>SIIF</b>	Sistema Integrado de información Financiera
<b>SPI</b>	Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión SRC Sujetos de Reparación Colectiva
<b>SUIFP</b>	Sistema Unificado de inversión y finanzas públicas
<b>USAID</b>	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
<b>UBPD</b>	UBPD y la CEV
<b>ZOMAC</b>	Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado

## Listado de Anexos

La información revisada para la investigación proviene de fuentes oficiales tanto del Gobierno Nacional como de organizaciones internacionales, que en uso de las Tics contienen las bases de datos donde registran y actualizan la información que sirve de insumo para la investigación y análisis de la gestión del avance de la implementación del Acuerdo Final de Paz 2016 y la evaluación de la política pública de Paz.

1	Plan Marco de Implementación PDF. (Fuente: <a href="https://portalterritorial.dnp.gov.co/PlanMarcoImplementacion">https://portalterritorial.dnp.gov.co/PlanMarcoImplementacion</a> )
2	Matriz de Indicadores PMI Archivo Excel. (Fuente: <a href="https://portalterritorial.dnp.gov.co/PlanMarcoImplementacion">https://portalterritorial.dnp.gov.co/PlanMarcoImplementacion</a> )
3	Componente Institucional para la Paz Punto 6. Acuerdo de Paz 6. 6.4.2. Acompañamiento internacional.
4	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022
5	Marco normativo.
6	Normatividad asociada a la Construcción de Paz
7	Presupuesto General de la Nación 2019-2020-2021-2022
8	Departamento Nacional de Planeación (DNP). Balance de resultados del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad del año 2022. En cumplimiento del artículo 29 de la Ley 152 de 1994
9	Listado 170 municipios PDET ( <a href="https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/conoce-los-pdet/">https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/conoce-los-pdet/</a> )
10	Informe Instituto Kroc. Seis años de implementación del Acuerdo Final: retos y oportunidades en el nuevo ciclo político. (Dic. 2021 A Nov 2022).
11	Informe Instituto Kroc “Siete años de Final del Acuerdo Final: perspectivas para fortalecer la construcción de paz a mitad de camino”. 2024-05-07 Echavarría Álvarez, Josefina, et al. Notre Dame, EN y Bogotá, Colombia: Matriz de Acuerdos de Paz/Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz/Escuela Keough de Asuntos Globales, 2024. DOI: 10.7274/25651275. ( <a href="https://peaceaccords.nd.edu/">https://peaceaccords.nd.edu/</a> )
12	Contraloría General de la República (21/07/2022). “Sexto informe sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones: noviembre de 2016 a 31 de marzo de 2022” – Énfasis Vigencia 2021. Socialización: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=D5NJBIfKzU">https://www.youtube.com/watch?v=D5NJBIfKzU</a> .
13	Procuraduría General de la Nación. “QUINTO INFORME AL CONGRESO Sobre el estado de Avance de la Implementación del Acuerdo de Paz”. Procuraduría Delegada Preventiva y De Control de Gestión 5. Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz. Periodo abril 2022 – marzo 2023. Noviembre 2023.
14	Informe Comisión de Paz. Congreso de la República “No enreden la paz: Balance multipartidista de la implementación del Acuerdo de Paz”. Balance de la implementación del Acuerdo en el Gobierno Duque y unas recomendaciones para el nuevo gobierno. Goebertus, Juanita y otros *firmantes del informe (2022). <a href="https://www.juanitaenelcongreso.com/construccion-de-paz">https://www.juanitaenelcongreso.com/construccion-de-paz</a> .

15	CSIVI Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final. “Duodécimo Informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia”. Centro de Investigación y Educación Popular / Programa por la Paz CINEP/ Programa por la Paz y Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos CERAC. Diciembre 2022.
16	PDET. Informe de resultados de Paz con Legalidad agosto 2018-mayo 2022 45 meses. ( <a href="https://portalparalapaz.gov.co/wp-content/uploads/2022/06/Informe-de-resultado-corto-31-de-mayo-2022.pdf">https://portalparalapaz.gov.co/wp-content/uploads/2022/06/Informe-de-resultado-corto-31-de-mayo-2022.pdf</a> ).
17	DNP BALANCE DE RESULTADOS 2022 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022.
18	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Los Derechos Humanos. Ginebra/Bogotá (26 de marzo de 2024) - La Experta Internacional de Derechos Humanos de la ONU Antonia Urrejola llamó hoy al Estado colombiano a implementar el Acuerdo de Paz de 2016 como una política de Estado y asegurarse que todos los procesos de diálogo con grupos armados no estatales tengan un enfoque de derechos humanos centrado en las víctimas. <a href="https://www.ohchr.org/es/countries/colombia/26/03/2024">https://www.ohchr.org/es/countries/colombia/26/03/2024</a>
19	Informe CEPAL Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2023: “política fiscal para el crecimiento, la redistribución y la transformación productiva”.
20	DNP Análisis histórico del Gasto en Defensa y Seguridad 1990 2020 Fuentes y usos
21	Herramientas y sistemas de información dispuestos para la medición de la implementación del acuerdo final. Sistemas de Información. Micrositios WEB
22	Países del Mundo con procesos de Paz
23	Declaración de Lisboa sobre innovación pública. (2023).
24	Avance implementación PMI 2017-2021 MFMP
25	Ejecución 2017-2022
26	Avance implementación OCAD PAZ 2017-2021 MFMP
27	Resumen estimación costos totales por punto del acuerdo MFMP 2017
28	Distribución costos por punto del acuerdo MFMP 2018
29	Avance Punto 6. Implementación
30	Resumen recursos inversión PDET
31	Ejecución PGN Construcción de Paz
32	OCAD PAZ por vigencias
33	Respuesta a solicitud de información FONDO COLOMBIA EN PAZ
34	Informes de Gestión y sistemas de información para reportar la ejecución y avance de la implementación del Acuerdo Final.

---

## Referencias

- Aguilar V., Luis. (2014). LA NUEVA GOBERNANZA PÚBLICA. Instituto de Investigación en Política Pública y Gobierno Universidad de Guadalajara Cátedra Magistral: *La Gobernanza de los Asuntos Públicos Centro de Gobernanza Pública y Corporativa Universidad del Turabo 25 de marzo 2014-* <https://gobernanzapr.org/wp-content/uploads/2020/07/La-Nueva-Gobernanza-Pública.pdf>.
- Aguilar, V. Luis. (2023). Acerca del Gobierno. CLAD. II Simposio Iberoamericano de Innovación Pública. Lisboa, Portugal. mayo 2023. [https://clad.org/wp-content/uploads/2023/05/Acerca-del-Gobierno\\_Luis-Aguilar-Villanueva-2023.pdf](https://clad.org/wp-content/uploads/2023/05/Acerca-del-Gobierno_Luis-Aguilar-Villanueva-2023.pdf)
- Álvarez, Stephanie, and Angelika Rettberg. 2008. “Cuantificando Los Efectos económicos Del Conflicto: una exploración de los costos y los estudios sobre los costos del conflicto armado colombiano”. *Colombia Internacional* 1 (67): 14-37. <https://doi.org/10.7440/colombiaint67.2008.01>. <https://revistas.uniandes.edu.co/index.php/colombia-int/article/view/2615>
- Aprile, Natalia Soledad; Vásquez, Mateo Gómez. La paz como política pública y la legitimación democrática de los acuerdos. *Revista da Faculdade de Direito UFPR, Curitiba, PR, Brasil*, v. 62, n. 2, p. 209 – 225, maio/ago. 2017. ISSN 2236-7284. Disponível em: <<http://revistas.ufpr.br/direito/article/view/50721>>. Acesso em: 28 ago. 2017. DOI: <http://dx.doi.org/10.5380/rfdufpr.v62i2.50721>.
- Beltrán Mora, L., & Afanador, B. (2017). POLÍTICA FISCAL PARA EL POSCONFLICTO COLOMBIANO. *Revista Republicana*, (21). Recuperado a partir de <http://ojs.urepublicana.edu.co/index.php/revistarepublicana/article/view/332>
- Betancur Juan, Libos Sammy, Ortiz Mónica. (2020). “Beneficios económicos del Acuerdo de Paz en Colombia” [https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/4056/Co\\_Eco\\_Diciembre\\_2020\\_Betancur\\_Libos\\_y\\_Ortiz%CC%81z.pdf?sequence=6&isAllowed=y](https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/4056/Co_Eco_Diciembre_2020_Betancur_Libos_y_Ortiz%CC%81z.pdf?sequence=6&isAllowed=y)
- Cortés Rincón, Berenice. (2014). “EL PROCESO DE PAZ DE NICARAGUA, EFECTOS POLITICOS Y CONSECUENCIAS SOCIALES DEL CONFLICTO ARMADO. Universidad Católica de Colombia. Università Degli Studi Di Salerno. Facultad de derecho. Maestría en ciencia política. Bogotá D.C., Colombia. <https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/55b55efd-7dd7-4f93-97a4-e7187723f7c1/content>
- Clavijo S., Vera A. y Ríos A. (2016). “Dividendos, beneficios y costos del proceso de paz en Colombia”. *Revista Fasecolda. Artículo ANIF. Bogotá.* <https://revista.fasecolda.com/index.php/revfasecolda/article/download/254/247/>.

- 
- Delgado Rojas, M. (2017). Efectos de la incertidumbre de la política fiscal sobre la economía colombiana. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/59754>.
- Echavarría Álvarez, Josefina, (2023). “Seis años de implementación del Acuerdo Final: retos y oportunidades en el nuevo ciclo político”. Notre Dame, IN y Bogotá, Colombia: Matriz de Acuerdos de Paz/Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz/Escuela Keough de Asuntos Globales, 2023. DOI: <https://doi.org/10.7274/41687h17d1g>  
[https://curate.nd.edu/articles/report/Seis\\_años\\_de\\_implementación\\_del\\_Acuerdo\\_Final\\_retos\\_y\\_oportunidades\\_en\\_el\\_nuevo\\_ciclo\\_político/24870243](https://curate.nd.edu/articles/report/Seis_años_de_implementación_del_Acuerdo_Final_retos_y_oportunidades_en_el_nuevo_ciclo_político/24870243)
- Echavarría Álvarez, Josefina, (2024). et al. Siete años de Final del Acuerdo Final: perspectivas para fortalecer la construcción de paz a mitad de camino. Notre Dame, EN y Bogotá, Colombia: Matriz de Acuerdos de Paz/Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz/Escuela Keough de Asuntos Globales, 2024. DOI: 10.7274/25651275. <https://peaceaccords.nd.edu/>
- Espitia, J., Ferrari, C., Hernández, G., Hernández, I., González, J. I., Reyes, L. C., Villabona, J. O., y Zafra, G. (2017). Sobre la reforma tributaria estructural que se requiere en Colombia. *Revista de Economía Institucional*, 19(36), 149–174. <https://doi.org/10.18601/01245996.v19n36.06>
- Estrada Álvarez Jairo (2019). “La (des)financiación del Acuerdo de paz como expresión de la tendencia a la consumación de la perfidia” *El Acuerdo de paz en Colombia*. [https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20191108024211/El\\_acuerdo\\_de\\_paz\\_en\\_Colombia.pdf](https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20191108024211/El_acuerdo_de_paz_en_Colombia.pdf).
- Gil, J. & Uribe, W. (2017). Violencia y crecimiento económico: un análisis empírico para Colombia. *Económicas CUC*, 38(1), 55-78. DOI: <http://dx.doi.org/10.17981/econuc.38.1.03>
- Goebertus, Juanita y otros \*firmantes del informe (2022). Informe “*No enreden la paz: Balance multipartidista de la implementación del Acuerdo de Paz*”. Balance de la implementación del Acuerdo en el Gobierno Duque y unas recomendaciones para el nuevo gobierno. <https://www.juanitaenelcongreso.com/construccion-de-paz>. y Biblioteca <https://bapp.com.co/documento/no-enreden-la-paz-balance-multipartidista-de-la-implementacion-del-acuerdo-de-paz-a-julio-2022/>.
- González Parra, Olga. (2019). “Política Fiscal bajo el Gobierno Duque”. Universidad Externado de Colombia. *Revista ZERO IMPRESA EDICIÓN 37*. [https://issuu.com/revistazeroexternado/docs/zero\\_37\\_20190910\\_br](https://issuu.com/revistazeroexternado/docs/zero_37_20190910_br) Revista Zero (8 de octubre de 2019). <https://zero.uexternado.edu.co/politica-fiscal-bajo-el-gobierno-duque/>.
- Kalmanovitz, Salomón. (2003). “*El neo-institucionalismo como escuela*”. . *Revista de Economía Institucional*. 5, 9 (jun. 2003), 189–212. Universidad Externado de Colombia. Recuperado a partir de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/ecoins/article/view/196>

- 
- Kalmanovitz, Salomón. (1999). *La política fiscal colombiana en un contexto histórico*. <https://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra112.pdf>
- Lapa Guzmán, Javier. (2010). "Crisis financieras y recuperación económica: el papel de política fiscal". (Tesis de Maestría). Universidad Nacional Autónoma de México, México. <https://repositorio.unam.mx/contenidos/279620>.
- Lozano Rodríguez, Eleonora (2018). Transformaciones del sistema fiscal colombiano para financiar el posconflicto: enseñanzas internacionales y el caso del municipio de El Calvario. Friedrich-Ebert-Stiftung (FES). Bogotá, octubre de 2018. [www.fes.org.co](http://www.fes.org.co). <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/10.29263/lar03.2019.07>
- Martínez Arias, Alejandro Andrés (2018). “Desarrollo económico y políticas públicas; intervención económica del estado” Ensayo de Grado. Repositorio ESAP. <https://repositoriocdim.esap.edu.co/handle/123456789/26437?show=full>
- Mora Cortés Andrés F.(2019). “La política fiscal y la construcción de paz: Reflexiones desde el Acuerdo Final, los derechos y los conflictos sociales.” [https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20191108024211/El\\_acuerdo\\_de\\_paz\\_en\\_Colombia.pdf](https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20191108024211/El_acuerdo_de_paz_en_Colombia.pdf).
- Mora, A. (2015). “Veinticinco años de crisis fiscal en Colombia (1990-2014). Acumulación, confianza y legitimidad en el orden neoliberal”. En *Revista Papel Político*, 20(1), (enero-junio de 2015), pp. 63-99.
- Nasi, C. (2012). Instituciones políticas para el postconflicto. In A. Rettberg (Ed.), *Construcción de paz en Colombia* (1st ed., pp. 51–86). Universidad de los Andes, Colombia. <http://www.jstor.org/stable/10.7440/j.ctt18d83gj.8>
- Otálvaro, B. . y Klinger , E. . (2020). FARC-CSIVI, Centro de Pensamiento y Diálogo Político. (2019). *La implementación del Acuerdo de paz durante el gobierno de Iván Duque: Tendencia a la perfidia y simulación*. Bogotá D.C.: Impresol, 106 pp. Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá - Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales - Departamento de Ciencias Políticas, 15(30), 313–318. <https://doi.org/10.15446/cp.v15n30.92552>. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/cienciapol/article/view/92552>
- Puello-Socarrás, J. (2023). *¿Infraestructuras para la paz? La dimensión organizacional del Acuerdo de Paz en Colombia y su implementación efectiva (2016-2022)*. Documento presentado en el XI Congreso Internacional en Gobierno, Administración y Políticas Públicas gigapp, realizado Madrid, España, del 21 al 23 de septiembre de 2022. Bogotá : Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, *Derechos humanos y administración pública en Colombia. Resultados de investigación en clave de desarrollo*. (Pág. 181-198). <https://libros.esap.edu.co/index.php/omp/catalog/view/9/21/131>.

- 
- Riveros Gavilanes, Jeisson Andrés. (2020). “Políticas públicas y administración: la implementación del acuerdo de paz con las FARC-EP.” Línea de investigación en políticas públicas comparadas. Universidad Nacional de Colombia Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Departamento de ciencias políticas Bogotá, Colombia. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/78775?show=full>
- Santos Juan Manuel, (2019). La batalla por la Paz, el largo camino para acabar el conflicto con la guerrilla más antigua del mundo. Planeta.
- Santos Juan Manuel, (2020). Un mensaje optimista para un mundo en crisis. Planeta.
- Santos, V. [@valeriasantob]. (2022,06,29). A través de un sofisticado mecanismo de corrupción, entre funcionarios del DNP, la Contraloría y algunos Congresistas, se habrían apropiado de hasta \$500.000 millones en coimas de las regalías que por Ley están destinadas a la implementación del Acuerdo de Paz. Va hilo. [Tweet]. Twitter. URL
- Urrejola Antonia. (2024). Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 26/03/2024. <https://www.ohchr.org/es/countries/colombia>. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session55/advance-versions/A-HRC-55-18-sp-AdvanceUneditedVersion.pdf>.
- Vargas, J. F. (2012). Costos del conflicto y consideraciones económicas para la construcción de paz. In A. Rettberg (Ed.), Construcción de paz en Colombia (1st ed., pp. 239–272). Universidad de los Andes, Colombia. <http://www.jstor.org/stable/10.7440/j.ctt18d83gj.14>.
- Zakzuk N., Jiménez D., Rodríguez L., Valera J., Alvis N. y Castañeda C. 2018. “Costos del conflicto armado en Colombia: Una revisión sistemática”. Panorama Económico, Vol. 26 - No. 3 (Julio-septiembre de 2018), pp. 299-316. <https://revistas.unicartagena.edu.co/index.php/panoramaeconomico/article/view/2240/1833>
- BIBLIOTECA ABIERTA DEL PROCESO DE PAZ COLOMBIANO. Varios informes publicados. <https://bapp.com.co/documento/sexta-informe-sobre-la-ejecucion-de-los-recursos-y-cumplimiento-de-las-metas-del-componente-para-la-paz-del-plan-plurianual-de-inversiones-noviembre-de-2016-a-31-de-marzo-de-2022-enfasis-vigencia-2/>.
- BANCO MUNDIAL (2024). Índice de GINI. Banco Mundial, Plataforma sobre Pobreza y Desigualdad. <https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?skipRedirection=true&view=map>.
- CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA.(2004). SENTENCIA T-025 de 2004.<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-025-04.htm>
- CEPAL 2023. “Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2023: política fiscal para el crecimiento, la redistribución y la transformación productiva”. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48899-panorama-fiscal-america-latina-caribe-2023-politica-fiscal-crecimiento->

---

[la?utm\\_source=CiviCRM&utm\\_medium=email&utm\\_campaign=20230522\\_panorama\\_fiscal2023](https://www.ineciv.org/la?utm_source=CiviCRM&utm_medium=email&utm_campaign=20230522_panorama_fiscal2023)

CSIVI-FARC Centro de Pensamiento y Diálogo Político. (2019). LA PAZ AUSENTE. Un Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) sin capítulo específico para la implementación del Acuerdo de Paz. Bogotá, D.C., marzo de 2019. <https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2019/08/LA-PAZ-AUSENTE-CSIVI-FARC.pdf>.

Centro de Pensamiento y Diálogo Político (2018a). El Sistema General de Regalías y el Plan Marco de Implementación: entre el desfinanciamiento gubernamental y el compromiso territorial. Bogotá: CEPDIPO, Documento de Trabajo No 8.

Centro de Pensamiento y Diálogo Político (2018b). Implementación del Acuerdo de Paz sin recursos. A propósito del Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2019. Bogotá: CEPDIPO, Documento de Trabajo N.º 3.

CEPAL. (2002). Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES Dirección de Gestión del Desarrollo Local y Regional. Gestión pública. Santiago de Chile. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7277/S0212982\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7277/S0212982_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

CEPAL (2020). <https://www.cepal.org/es/temas/gestion-pública/acerca-gestion-pública>

CEPAL (2022). POLÍTICA FISCAL. <https://www.cepal.org/es/cooperation-topic/política-fiscal>

CEPAL (2022). Informe Panorama Social 2022 <https://www.ohchr.org/es/human-rights/economic-social-cultural-rights>

CEPAL, el Centro de Política y Administración Tributaria de la OCDE, el Centro de Desarrollo de la OCDE, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) y el BID. (2023). Informe ***Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2023***, publicación conjunta de la XXXV Seminario Fiscal. Santiago, Chile. 2023. <https://www.cepal.org/es/comunicados/reducir-restricciones-al-crecimiento-desarrollo-que-impone-servicio-la-deuda-es>. [https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/220613\\_agenda-xxxiv-seminario-regional-de-política-fiscal.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/220613_agenda-xxxiv-seminario-regional-de-política-fiscal.pdf)

CLAD 2023.: “Hacia una teoría integral de la Gestión Pública” (2023). <https://clad.org/wp-content/uploads/2024/01/Libro-11-Hacia-una-teoria-integral-de-la-gestion-publica.pdf>

CLAD (2022). XX Conferencia Iberoamericana de ministras y ministros de Administración Pública y Reforma del Estado. Santo Domingo, República Dominicana, 25 de mayo de 2022. <https://clad.org/wp-content/uploads/2022/06/Declaracion-SantoDomingo-ES-06-2022.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 2020. Documentos básicos en materia de derechos humanos en el sistema interamericano (actualizado a 24 de enero de 2020) / CIDH. <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/documentosbasicos-es.pdf>.

- 
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Políticas públicas con enfoque de derechos humanos 2018 cidh.org.  
<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PolíticasPúblicasDDHH.pdf>
- Contraloría General de la República. 6/6/2022. Comunicado de prensa 072 de 2022, Informe sobre el escaso avance de ejecución de los recursos dirigidos a la política de Construcción de Paz. <https://www.las2orillas.co/estan-quedados-los-avances-fisicos-relacionados-con-proyectos-de-paz/>.
- Corte Constitucional de Colombia. (1992). Sentencia No. T-406/92. ESTADO SOCIAL DE DERECHO. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/T-406-92.htm>
- Contraloría General de la República (2022). Sexto informe al Congreso sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz. Contraloría delegada para el posconflicto. Contraloría General de la República. Socialización: <https://www.youtube.com/watch?v=D5NJBIfKzU>.  
<file:///C:/Users/Contraloria/Desktop/Downloads/011.%20Resumen%20Ejecutivo%20-%20Sexto%20Informe%20de%20Seguimiento%20a%20los%20Recursos%20del%20Posconflicto%202022.pdf>
- Comité Consultivo para la Regla Fiscal (2019). Acta No. 11. Bogotá: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE. (2022) <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/cuentas-nal-anales/bol-gasto-gobierno-finalidad-2021preliminar.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. Escuela Superior de Administración Pública ESAP. 2011. “Guía para la Gestión Pública Territorial. “Elementos básicos del Estado colombiano”. USAID. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Guia%20Elementos%20Basicos%20Estado.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. 2016. “Los Planes de Desarrollo Territorial como un instrumento de construcción de paz”. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Politica%20de%20Victimas/Construcci%C3%B3n%20de%20Paz/Los%20PDT%20Instrumento%20Construcci%C3%B3n%20Paz.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (2022). “\$48 billones fueron destinados para la implementación del Acuerdo de Paz en los últimos 4 años”. <https://www.dnp.gov.co/Paginas/48-billones-destinados-para-la-implementacion-acuerdo-de-paz.aspx>. <https://www.dnp.gov.co/Paginas/48-billones-destinados-para-la-implementacion-acuerdo-de-paz.aspx>
- Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales. ICEFI. (2018). ABC de la Política Fiscal. Guatemala Centroamérica. [https://mail.icefi.org/sites/default/files/abc\\_politica\\_fiscal.pdf](https://mail.icefi.org/sites/default/files/abc_politica_fiscal.pdf)
- IEXE UNIVERSIDAD DE MEXICO BLOG EXPOST POLITICAS PUBLICAS. “Del modelo clásico de la Administración Pública a la Nueva Gerencia Pública” <https://www.iexe.edu.mx/>.

---

<https://www.iexe.edu.mx/politicas-publicas/del-modelo-clasico-de-la-administracion-publica-a-la-nueva-gerencia-publica/>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. República de Colombia. (2022). Informe de Ejecución del Presupuesto General de la Nación (PGN) 2022. [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC\\_CLUSTER-202352%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-202352%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased).

Ministerio de Hacienda 2022) ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO PRESUPUESTAL COLOMBIANO.

[https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC\\_CLUSTER-156332%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-156332%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased)

Moncayo, Edgar (2002). “Nuevos enfoques teóricos, evolución de las políticas regionales e impacto territorial de la globalización”.

ONU ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. (2018). “*Día Internacional de la Convivencia en Paz. 16 de mayo*”. <https://www.un.org/es/observances/living-in-peace-day#:~:text=La%20paz%20no%20s%C3%B3lo%20es,de%20forma%20pac%C3%ADfica%20y%20unida>.

ONU ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. (2024). Consejo de Seguridad de la ONU. <https://news.un.org/es/story/2024/07/1531151>. <https://colombia.unmissions.org/consejo-de-seguridad-de-las-naciones-unidas-comunicado-de-prensa-tras-la-sesi%C3%B3n-sobre-colombia-de>

OCDE - Organización para la Cooperación y el Desarrollo económicos. (2022). Panorama económico Colombia. [https://www.oecd.org/economy/panorama-economico-colombia/#:~:text=Nota%20de%20Pa%C3%ADs%20%2D%20Colombia%20\(Noviembre%202022\)&text=El%20consumo%20y%20la%20inversi%C3%B3n,perspectivas%20y%20las%20pol%C3%ADticas%20econ%C3%B3micas](https://www.oecd.org/economy/panorama-economico-colombia/#:~:text=Nota%20de%20Pa%C3%ADs%20%2D%20Colombia%20(Noviembre%202022)&text=El%20consumo%20y%20la%20inversi%C3%B3n,perspectivas%20y%20las%20pol%C3%ADticas%20econ%C3%B3micas).

OCDE - Organización para la Cooperación y el Desarrollo económicos.(2008) “La política fiscal como herramienta de desarrollo en América Latina” Perspectivas Económicas de América Latina”. Síntesis. Octubre 2008. <https://www.oecd.org/dev/41578326.pdf>

OCDE et al. (2023), Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2023, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/5a7667d6-es>.